1338

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Fecha: 30 Pm
FECHA 24 ENE 24 Rad0047

MEMORANDO

520.85 -0005

Yopal, 24 de enero de 2024

PARA: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY – Director Técnico de Construcciones

REFERENCIA: Contrato De Interventoría No. CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No 1940 de 2023 cuyo objeto ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

ASUNTO: Envió documentos para archivo y publicación en SECOP II

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir información para archivo en expediente del siguiente contrato:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CAS-OAJ-CMA-014-2023 Y No 1940 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de julio de 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS RL DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Documentos para publicación en SECOP II:

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	OFICIO SCOB-GOBERNACION-1940-2023-031 RADICADO EN LA GOBERNACION DE CASANARE CON N° 15911 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 CON ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORMES	1-7

1339

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MEMORANDO

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO ENVIADO		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
	SEMANALES 9 Y 10 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023	
2	OFICIO SCOB-GOBERNACION-1940-2023-030 RADICADO EN LA GOBERNACION DE CASANARE CON N° 15910 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 CON ASUNTO: APROBACION HOJA DE VIDA LINIERO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1942 DE 2023	8-42
3	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023	43-51
4	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023	52-57
5	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023	58-62
6	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023	63-70
7	ACTA DE COMITÉ DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024	71-77
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		77

Se indica que las Actas de comité se realizaron en las fechas indicadas en cada soporte, sin embargo, por temas de cambio de administración, falta de personal operativo y/o administrativo de planta en la dirección de construcciones, se tienen represados documentos que se está buscando diligentemente darle tramite procesal para archivo y publicación.

Atentamente,

ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
Decreto de Nombramiento No 0004 de 2024

Proyectó: Ana María Cruz Rosas
Profesional de apoyo a la Supervisión No 2017 del 2023-09-05

Adjunto: Setenta y siete (77) Folios.

1340

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, diciembre 28 de 2023

SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-031

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
28 DIC 2023
Hora: 4:20 pm
No. de Radicación: 15911

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Atn. **BRENDA RORAIMA BARRERA**

Atn. **OSCAR EDUARDO GARCIA (E)**

Dir. Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de interventoría No 1940 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Presentación Informes semanales 9 y 10 del contrato de obra No 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023-07-26, de manera formal me permito presentar los informes de seguimiento de las semanas nueve (9) y diez (10) del contrato de obra en mención, para su revisión, observaciones que consideren pertinentes y posterior aprobación.

Sin otro en particular.

Atentamente.

JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES
Director de Interventoría
SECOB SAS

Proyectó: Edwin Arturo Zarabanda González
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: residente1@secob.com.co
Cel. 310 2291215

Anexos: Informes semanales, 6 folios.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179 · icontec ISO 45001 SC-CER917180 · icontec ISO 14001 SC-CER917181 · icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

1341

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1940 de 2023-07-26
		22	12	2023	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 9 Del: 12/12/2023 Al: 20/12/2023

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 2 meses 8 Días

Nombre del Supervisor: OSCAR GARCIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.19%	14.32%
Valor de la Obra programada:	$ 8,107,627	$ 605,294,745

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0.09%	1.84%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 3,958,665	$ 77,815,055

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Contrato No.	1942 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 4,227,150,607.00
Valor Actualizado:	$ 4,227,150,607.00
Plazo Inicial:	5 Meses
Plazo Actualizado:	5 Meses
Fecha de Iniciación:	13/10/2023
Fecha de Términación:	12/03/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No.	1940 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 335,594,630.00
Valor Actualizado:	$ 335,594,630.00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	18/08/2023
Fecha de Términación:	17/02/2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizó seguimiento y control a la apertura de agujeros para postería MT y BT vereda El progreso y Socochó (128) desde el 31 de octubre de 2023

2. Se radicó comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-025 Entrega informe semanal 7 y 8, el 12 de diciembre de 2023

3. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-023 Reiteración proyeccion compra de materiales C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra, el 12 de diciembre de 2023

4. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-024 Solicitud de atención a los comunicados C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra el 12 de diciembre de 2023

5. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-025 Reiteración Solicitud informe completo de replanteo C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra el 12 de diciembre de 2023

6. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-026 Posible riesgo de incumplimiento Contrato de obra 1942 de 2023 indicando las no conformidades del contrato de Obra 1942 de 2023, el día 13 de diciembre de 2023

7. Se envió comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-026 Solicitud ubicación e instalación Valla Publicitaria C.O 1942 de 2023 para aprobación por parte de la gobernación de la ubicación de la Valla, el día 14 de diciembre de 2023

8. Se recibió comunicación 520.85-870 Primer llamado por presunto incumplimiento , de la Gobernación de Casanare, donde se indicaban las no conformidades del contrato de consultoria 1940 de 2023, el día 14 de diciembre de 2023

9. Se radicó comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-027 Subsanación Informe mensual No.1 C.C. No. 1490 de 2023, el 19 de diciembre de 2023

10. Se radicó comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-028 Presentación Informe mensual No.2 C.C. No. 1940 de 2023, el 19 de diciembre de 2023

11. Se Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-027 Observaciones Informe de Replanteo C.O. 1942 de 2023, donde se indican los ajustes a subsanar en el informe de replanteo, el día 19 de diciembre de 2023

12. Se envió comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-028 Respuesta a Oficio de Presunto incumplimiento al contrato de Interventoria 1940 de 2023, dando respuesta al oficio del incumplimiento, el 19 de diciembre de 2023.

13. Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.

14. Se estudiaron los requerimientos de carácter técnico y se considera que hasta el momento no implican modificaciones al contrato.

2

15. El cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ha estado sujeto a un control general, completo y constante para asegurar el cumplimiento de todos los objetivos y disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, el contrato, los requisitos técnicos, sus anexos y todos los documentos que forman parte del proceso.

16. Se aplicó y verificó la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoría

17. Se vigiló el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se presenta un retraso en la ejecución de las obras debido principalmente a las demoras en el replanteo en MT y BT.

18. Se realizó seguimiento al cronograma de ejecución de actividades y al flujo de inversión del Contrato de Obra previsto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas contractuales y corregir con oportunidad los eventos atribuibles a causas externas e imprevistas minimizando su efecto en las metas. En esta medida se solicitó el plan de contigencia.

19. Se lleva el control de correspondencia, el cual se relaciona en los informes mensuales y se lleva una organización cronológica de información, documentos y correspondencia.

20. Se ha realizado trabajo e interacción permanente entre las partes, haciendo revisión periódica al avance, los inconvenientes que se han presentado, entre los cuales se resaltan la topografía del terreno, que es bastante agreste y el clima, que ha presentado lluvias habituales.Se han verificado las alternativas de solución y que busca el beneficio común con el cumplimiento de las metas.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Se realizará seguimiento y control a las actividades de apertura de agujeros y transporte de materiales, ya que la etapa de replanteo finalizó
2. Se realizará reunión con representantes de las 5 veredas para resolver las dudas e inquietudes que tengan, adicional a la presentación de los avances en la ejecución que se han hecho hasta ahora.
3. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.
4. Se mantendrá seguimiento constante para exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.
5. Se controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Se realizará seguimiento y control a las demás actividades que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
7. Se vigilará asegurará el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen las actividades dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.
8. Se Organizará y poner al servicio del cliente y del proyecto las recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los ms estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
9. Se programarán y coordinarán con las partes reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
10. Se verificará la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.
11. Se generarán alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra, dado que el retraso va aumentando semana a semana y no se ha verificado que haya una disminución en el mismo.
12. Se Emitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, y se atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.
13. Se informará claramente a la supervisión sobre todas las situaciones problemáticas que puedan surgir durante la ejecución del contrato, sin limitarse a incluirlas en el informe mensual de ejecución de obra o en cualquiera de sus anexos si se llegasen a presentar.
14. Se harán los informes oficialmente a la entidad contratante si se llegase a presentar un incumplimiento o hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.
15. La interventoría no aceptará obras que no hayan sido contempladas dentro del contrato original, a menos que hayan sido aprobadas en los otrosíes respectivos, si se llegasen a presentar.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

1. Proyecto en estado de finalización de replanteo y ejecución de actividades. Se presentaron observaciones al plan de contingencia y al replanteo para subsanar el retraso presentado.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
1. El porcentaje de ejecución física es del 1,84% respecto al 14,32% programado, por lo tanto se evidencia un atraso del 12.48% del cronográma de ejecución del Contrato de Obra No. 1942 de 2023.	ING. JAIRO ENRIQUE PEREZ T. Firma

1344

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

FO-AB-37
02-01-2014
V.02

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1940 de 2023-07-26
		28	12	2023	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 10 Del: 21/12/2023 Al: 28/12/2023

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 2 meses 16 Días

Nombre del Supervisor: OSCAR GARCIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	2.72%	17.04%
Valor de la Obra programada:	$ 115,189,570	$ 720,484,315

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	10.00%	1.94%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 4,095,477	$ 81,910,532

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Contrato No.	1942 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 4,227,150,607.00
Valor Actualizado:	$ 4,227,150,607.00
Plazo Inicial:	5 Meses
Plazo Actualizado:	5 Meses
Fecha de Iniciación:	13/10/2023
Fecha de Términación:	12/03/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No.	1940 de 2023-07-26
Valor Inicial:	$ 335,594,630.00
Valor Actualizado:	$ 335,594,630.00
Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	18/08/2023
Fecha de Términación:	17/02/2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se realizó seguimiento y control a la apertura de agujeros para postería MT y BT vereda El progreso y Socochó Y Tisagá (148) desde el 31 de octubre de 2023

2. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-028 Respuesta a ELEC-CAS-033-23 Solicitud firma Orden de pago 001 C.O. 1942 de 2023, indicando las observaciones por las mayores cantidades de las órdenes de compra presentadas, el 26 de diciembre de 2023

3. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-029 Observaciones Informe mensual Nº 2 C.O. 1942 de 2023, el 27 de diciembre de 2023

4. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-030 Respuesta a ELEC-CAS-037-23 Observaciones Informe Replanteo C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra el 27 de diciembre de 2023

5. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-031 Respuesta a oficio ELEC-CAS-040-23 Reubicación Valla C.O. 1942 de 2023, donde se aprobó la reubicación de la valla publicitaria, el día 28 de diciembre de 2023

6. Se envió comunicación SCOB-CEC- 1942-2023-032 Respuesta a ELEC-CAS-035-23 Observaciones Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra solicitando la subsanación de las observaciones, el 28 de diciembre de 2023

7. Se redicó comunicación SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-030 Aprobación Hoja de vida Liniero C.O. 1942 de 2023, donde se avaló la hoja de vida del liniero Heider Aguilar, el 28 de diciembre de 2023

8. Se realizaron los comités de obra No. 16 y 17 los días 21 de diciembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023 donde se trataron los pormenores del contrato y se comprometieron las partes a mitigar el retraso presentado en la ejecución de acitvidades.

9. Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista de obra presentan un leve retraso en su ejecución. Sin embargo se está haciendo acompañamiento para que el retraso no se incremente.

10. Se estudiaron los requerimientos de carácter técnico y se considera que hasta el momento no implican modificaciones al contrato.

11. El cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ha estado sujeto a un control general, completo y constante para asegurar el cumplimiento de todos los objetivos y disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, el contrato, los requisitos técnicos, sus anexos y todos los documentos que forman parte del proceso.

12. Se aplicó y verificó la aplicación de todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general, todos los principios y normas de seguimiento y controles comúnmente aceptados en el país que resultan aplicables al contrato de obra y contrato de interventoría

13. Se vigiló el cumplimiento de las obras contratadas de acuerdo al cronograma de actividades. Se presenta un retraso en la ejecución de las obras debido principalmente a las demoras en el replanteo en MT y BT.

5

14. Se realizó seguimiento al cronograma de ejecución de actividades y al flujo de inversión del Contrato de Obra previsto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas contractuales y corregir con oportunidad los eventos atribuibles a causas externas e imprevistas minimizando su efecto en las metas. En esta medida se solicitó el plan de contigencia.

15. Se lleva el control de correspondencia, el cual se relaciona en los informes mensuales y se lleva una organización cronológica de información, documentos y correspondencia.

16. Se ha realizado trabajo e interacción permanente entre las partes, haciendo revisión periódica al avance, los inconvenientes que se han presentado, entre los cuales se resaltan la topografía del terreno, que es bastante agreste y el clima, que ha presentado lluvias habituales.Se han verificado las alternativas de solución y que busca el beneficio común con el cumplimiento de las metas.

REGISTRO FOTOGRAFICO











ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA
1. Se realizará seguimiento y control a las actividades de apertura de agujeros y transporte de materiales, ya que la etapa de replanteo finalizó
2. Se realizará reunión con representantes de las 5 veredas para resolver las dudas e inquietudes que tengan, adicional a la presentación de los avances en la ejecución que se han hecho hasta ahora.
3. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato de obra objeto de interventoría por parte del contratista.
4. Se mantendrá seguimiento constante para exigir al Contratista de Obra el cumplimiento a la normatividad ambiental.
5. Se controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Se realizará seguimiento y control a las demás actividades que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
7. Se vigilará asegurará el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen las actividades dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.
8. Se Organizará y poner al servicio del cliente y del proyecto las recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los ms estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
9. Se programarán y coordinarán con las partes reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
10. Se verificará la correcta instalación de la valla informativa del contrato de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Casanare.
11. Se generarán alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra, dado que el retraso va aumentando semana a semana y no se ha verificado que haya una disminución en el mismo.
12. Se Emitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos, y se atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.
13. Se informará claramente a la supervisión sobre todas las situaciones problemáticas que puedan surgir durante la ejecución del contrato, sin limitarse a incluirlas en el informe mensual de ejecución de obra o en cualquiera de sus anexos si se llegasen a presentar.
14. Se harán los informes oficialmente a la entidad contratante si se llegase a presentar un incumplimiento o hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato en todos los eventos.
15. La interventoría no aceptará obras que no hayan sido contempladas dentro del contrato original, a menos que hayan sido aprobadas en los otrosíes respectivos, si se llegasen a presentar.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO
1. Proyecto en estado de finalización de replanteo y ejecución de actividades. Se presentaron observaciones al plan de contingencia y al replanteo para subsanar el retraso presentado.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
1. El porcentaje de ejecución física es del 1,94% respecto al 17.04% programado, por lo tanto se evidencia un atraso del 15.10% del cronográma de ejecución del Contrato de Obra No. 1942 de 2023.	ING. JAIRO ENRIQUE PEREZ T. Firma

1347

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, diciembre 28 de 2023

SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-030

Señores:
DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES
GOBERNACIÓN DE CASANARE

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
28 DIC 2023
Hora: 4:18 pm
No. de Radicación: 159102

Atn. **OSCAR EDUARDO GARCIA**
Email. construcciones@casanare.gov.co
Dir. Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Interventoría No 1940 de 2023 cuyo objeto es " INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Aprobación Hoja de vida Liniero del Contrato de Obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones en el contrato de Consultoría No 1940 de 2023, en calidad de interventor del contrato de obra No 1942 de 2023-07-26, de manera formal me permito informar que, una vez revisada por parte de interventoría la información consignada en la hoja de vida del señor HEDIER AGUILAR OTÁLORA por parte de CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE, el cual se postula como Liniero, se verifica que cumple con las condiciones contractuales del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del contrato de obra 1942 de 2023. Por ende, la interventoría avala la hoja de vida y los soportes de experiencia presentados.

Sin otro particular.

Atentamente.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CC.74859089
RL. SECOB SAS
Nit.900115339-0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179 · icontec ISO 45001 SC-CER917180 · icontec ISO 14001 SC-CER917181 · icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

8

1348

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Proyectó: Edwin Arturo Zarabanda González
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: residente1@secob.com.co
Cel. 310 2291215

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223

Anexos: Hoja de vida de Hedier Aguilar, treinte y tres (33) folios

CC

Entidad contratante, Consorcio Eléctricos Casanare, Email. electricosconsorcio@gmail.com
Ing. Ana María Cruz, apoyo a la supervisión: anismcra@hotmail.com
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

9

1349

CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
NIT. 901.735.015-3

CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Yopal, 15 de diciembre de 2023

ELEC-CAS-032-23

Señores
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
R/L SECOB SAS
Yopal, Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 1942 de 2023-07-26 "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Respuesta a oficio SCOB-CEC- 1942-2023-020 Observaciones hoja de vida Liniero.

Cordial saludo.

Dando a respuesta al oficio mencionado se adjunta una nueva hoja de vida para el cargo de Liniero.

Cordialmente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
C.C 1.121.952.959 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

Carrera 25 N°14-33
Tel. 3203659032
Email: electricosconsorcio@gmail.com

1340

CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**HEDIER AGUILAR OTALORA**
TITULO PROFESIONAL:	**TÉCNICO ELECTRICISTA TE-1, TE-5, TE-6**
FECHA EXPEDICION MATRICULA PROFESIONAL:	**8/11/2013**
FECHA DE GRADO	
CARGO EN EL CUAL ES PROPUESTO:	**LINIERO**
ESPECIALIZACIÓN O SUPERIOR:	

REF: "CONSTRUCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

CONTRATO	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACION		EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
					F. INICIO	F. TERMINACION		
	LINIERO	J.E JAIMES INGENIEROS SA		CONSTRUCCION DE CONEXIÓN TRINA LLANOS 4 Y 5, PUERTO GAITAN, META	15/02/2022	16/06/2022	4,03	4,03
	TECNICO ELECTRICO	SERINGTEC		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO	2/09/2021	1/12/2021	3,00	
	LINIERO ELECTRICISTA 1A	ELECTROTEC LTDA		OBRA CIVIL Y ELECTRICA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA	20/06/2020	15/12/2020	5,93	5,93
	TECNICO ELECTRICISTA D7	CONFIPETROL		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO	16/06/2019	7/02/2020	7,87	
	LINIERO ELECTRICO	CONSORCIO MTZ	ECOPETROL S.A.	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CLUSTER 106 Y 108 DE LA CAMPAÑA DE PERFORACIÓN ETAPA 2 DE PROYECTO CASTILLA DE ECOPETROL S.A	9/04/2019	18/06/2019	2,33	2,33
	LINIERO ELECTRICISTA 1A	COLSERPETROL		OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO DEL HUB LLANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE ECOPETROL S.A	13/07/2018	21/02/2019	7,43	7,43
	TECNICO DE LINEA	QUANTA SERVICES		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO	24/08/2017	3/08/2018	11,47	11,47
	LINIERO	ELECTROBOBINADOS SAN BENITO		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO	4/05/2017	30/06/2017	1,90	1,90
	TECNICO ELECTRISISTA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A		CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A 34,5 Y 13,2 KV, Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN REDES DE BAJA TENSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	8/07/2015	1/01/2016	5,90	5,90

1341

CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**HEDIER AGUILAR OTALORA**
TITULO PROFESIONAL:	**TÉCNICO ELECTRICISTA TE-1, TE-5, TE-6**
FECHA EXPEDICION MATRICULA PROFESIONAL:	**8/11/2013**
FECHA DE GRADO	
CARGO EN EL CUAL ES PROPUESTO:	**LINIERO**
ESPECIALIZACIÓN O SUPERIOR:	

REF: "CONSTRUCION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

	LINIERO REDES II	ELECTRICAS DE MEDELLIN		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALUMBRADO	20/06/2013	19/12/2013	6,07	6,07
	TECNICO ELECTRICISTA LINIERO	LUIS EDUARDO PINO		CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	13/02/2002	31/08/2012	128,40	128,40
				TOTAL MESES			184,33	173,46
				TOTAL AÑOS			15,36	14,46

Nota: Se adjuntan certificaciones.

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE

1342
1370

HEDIER AGUILAR OTALORA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	**Hedier Aguilar Otálora**
FECHA DE NACIMIENTO	16 de junio de 1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C.9.431.434 (de Yopal Casanare)
TELÉFONO PERSONAL	311 844 8637
TELEFONO DE CONTACTO	322 628 1413
DIRECCIÓN	Vereda La Cecilita
E-MAIL	edieraguilar12@gmail.com
TARJETA PROFESIONAL	N° 9431434-50433
TARJETA MILITAR	N° 9431434

1343

PERFIL

Técnico Electricista con especialidad en redes e instalaciones eléctricas domiciliarias con experiencia en construcción, remodelación de redes eléctricas en AT. MT. BT y montaje de transformadores y estructuras especiales. Con excelente desempeño de trabajo en equipo y con gran capacidad de adquirir nuevos conocimientos con aportes de ideas y experiencias para mayor eficacia en el desarrollo de las tareas asignadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

CONTE	tecnico electricista TE-1, TE-5, TE-6
Antonio Nariño (YOPAL- CASANARE)	bachillerato
Institucion educativa las Mercedez (NUNCHIA- CASANARE)	primaria

1344

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.
CARGO	LINIERO
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	16 DE JUNIO DEL 2022
FUNCIONES	CONSTRUCCION DE CONEXIÓN TRINA LLANOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	SERINGTEC
CARGO	TECNICO ELECTRICO
FECHA DE INICIO	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACION	01 DE DICIEMBRE DEL 2021
FUNCIONES	INSPECCION DE REDES ELECTRICAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	ELECTROTEC LTDA
CARGO	TECNICO ELECTRICISTA 1A
FECHA DE INICIO	20 DE JUNIO DEL 2020
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DEL 2020
FUNCIONES	LINIERO

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONFIPETROL
CARGO	TECNICO ELECTRICISTA D7
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DEL 2019
FECHA DE TERMINACION	07 DE FEBRERO DEL 2020
FUNCIONES	LINIERO

1345

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSORCIO MTZ - SERVINCI
CARGO	LINIERO ELECTRICO
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DEL 2019
FECHA DE TERMINACION	18 DE JUNIO 2019
FUNCIONES	LINIERO

NOMBRE DE LA EMPRESA	COLSERPETROL
CARGO	TECNICO ELECTRICISTA 1A
FECHA DE INICIO	13 DE JULIO DEL 2018
FECHA DE TERMINACION	19 DE FEBRERO DEL 2019
FUNCIONES	LINIERO

NOMBRE DE LA EMPRESA	QUANTA SERVICES COLOMBIA S.A.S
CARGO	TECNICO DE LINEA DESENERGIZADA
FECHA DE INICIO	24 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE TERMINACION	03 DE JULIO DEL 2018
FUNCIONES	LINIERO

NOMBRE DE LA EMPRESA	ELECTROBOBINADOS SAN BENITO
CARGO	TECNICO LINIERO
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DEL 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DEL 2017
FUNCIONES	ENCARGADO DE OBRA

1346

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE	Luis Edilberto Camacho R.
CARGO	Ingeniero eléctrico
TELEFONO	310 573 1980

NOMBRE	Daniel Gámez Ramírez
CARGO	Técnico y contratista de redes eléctricas
TELEFONO	310 812 4053

NOMBRE	Luis Eduardo Pino Humanez
CARGO	Ingeniero electricista
TELEFONO	310 812 4051

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	María Fernanda Otálora
CARGO	Ingeniera de sistemas
TELEFONO	311 536 0944

NOMBRE	Genny Rubiela Aguilar Otálora
CARGO	Ama de casa
TELEFONO	313 271 9988

1347

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Ismael becerra niño
CARGO	Técnico electricista
TELEFONO	321 409 1026

NOMBRE	Jhonatan stiven franco castillo
CARGO	Independiente
TELEFONO	321 281 9044

EDIER AGUILAR OTALORA
C.C 9.431.434 YOPAL (CASANARE)
CEL. 3204379435

1348

J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.

CERTIFICACION DE TRABAJO

De conformidad con la obligación establecida en el numeral 7° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, se expide la presente certificación de trabajo.

El señor **AGUILAR OTALORA HEDIER** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 9.431.434** de **YOPAL-CASANARE**, presto sus servicios asociados a la **"CONSTRUCCION DE CONEXIÓN TRINA LLANOS 4 Y 5"**, en el municipio de Puerto Gaitán departamento de Meta, desde el **15 DE FEBRERO DE 2022** hasta **16 DE JUNIO DE 2022.**

Desempeñado el cargo de **LINIERO** con un salario mensual básico de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($ 1800000 M/C)**, en un contrato a término de labor u obra contratada.

Esta certificación se expide en Puerto Gaitán Meta, el 16 DE JUNIO DE 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Leidy Catalina Puerto Niño

LEIDY CATALINA PUERTO NIÑO
Administradora de Obra
Proyecto Trina Solar FV 4 y 5

AGUILAR OTALORA HEDIER
CC 9.431.434

1349

SERINGTEC
NIT. 900.335.275-1

INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S.
NIT. 900.335.275-1

HACE CONSTAR:

Que **HEDIER AGUILAR OTALORA** identificado(a) con número de cedula 9.431.434 laboró en esta empresa desde el 02 de septiembre de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2021, con un contrato **A TERMINO FIJO** desempeñando el cargo de **TECNICO ELECTRICO.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., Al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

JULIAN FERNEY NOVOA DIAZ
Líder Gestión Humana
SERINGTEC S.A.S

Oficina Principal: Cl. 33 # 6B – 24. Piso 11.
Ed. Casa de bolsa, Bogotá D.C.
PBX. (57) (1) 3229141 Ext 109
Cúcuta: Cl.11 # 4 – 25 Centro
Piso 3, Tel.: (57) (7) 5956459
Móvil corporativo: 320-3925191
Correo electrónico: Info@seringtec.com

1350

	ELECTROTEC LTDA NIT: 800-155976-0 CERTIFICACION LABORAL	CODIGO	ELT-ADM-F-003
		VERSIÓN	0
		FECHA ELAB	25-06-2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente me permito certificar que el Señor (a) HEDIER AGUILAR OTALORA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 9.431.434 expedida en Yopal (Casanare), Presto sus servicios profesionales a esta empresa en la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS, como LINIERO ELECTRICISTA IA, desde el 20 de Junio de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020.

PROYECTO: OBRA CIVIL Y ELECTRICA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA.

Se expide en la Ciudad de Tunja Boyacá, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020.

LUIS EDILBERTO CAMACHO R.

CC. 4.103.054 Exp. Chita Boyacá

SUBGERENTE.

ELECTROTEC LTDA.

CARRERA 2 ESTE N° 42A – 04 Barrio 15 de Mayo de Tunja (Boyacá) TEL: 3105731980
Edilberto.camacho@electrotecltda.com

1351

CONFIPETROL

De conformidad con la Obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

CONFIPETROL S.A.S certifica que el señor **HEDIER AGUILAR OTALORA** identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 9.431.434** laboró en esta Empresa desde el **16 de Julio de 2019** hasta el 7 de Febrero de 2020.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA D7**, devengando un salario mensual de **Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos ($2.888.640) M/CTE.**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, 7 de Febrero de 2020.

Por CONFIPETROL S.A.S
Nit. 900.179.369 – 6

CONFIPETROL
Confipetrol S.A.S.
NIT 900.179.369-6

CATERINE LOPEZ PARRADO
Profesional de talento humano
Confipetrol SAS

Carrera. 15 # 98-26 Of 401 Barrio El Chicó PBX +57 (1) 5248888 Bogotá D.C
Calle. 110 # 9-25 Of 613 Ed. Pacific P.H. PBX + 57 (1) 620 0930 Bogotá D.C
Carrea. 23 # 72-44 Barrio La Libertad PBX +57 (7) 622 4455 Barrancabermeja
Cra. 23 # 5B-114 BPA 04 Parque comercial la primavera PBX +57 (8) 66836187 Vicencio
Confipetrol - Colombia
www.confipetrol.com

CONSORCIO MTZ - SERVINCI

CONSORCIO MTZ - SERVINCI

CON NIT 901.143.603-3

CERTIFICA:

Que el señor(a) **HEDIER AGUILAR OTALORA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **9431434 de YOPAL**, prestó sus servicios en esta compañía desde el 9/4/2019 hasta el 18/06/2019 en "**LA ORDEN DE SERVICIO ODS N° 013, DENOMINADA *"OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS CLÚSTER 106 Y 108 DE LA CAMPAÑA DE PERFORACIÓN ETAPA 2 DEL PROYECTO CASTILLA DE ECOPETROL S.A."*, celebrado entre ECOPETROL S.A y el CONSORCIO MTZ-SERVINCI EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 3011688**, desempeñando el cargo de **LINIERO ELÉCTRICO** y devengando un salario mensual de **$2738040**, con Contrato de Trabajo por OBRA O LABOR DETERMINADA.

Se expide la presente certificación en Acacias - Meta, el 18 de Junio de 2019.

Atentamente,

CARMEN ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Administrador de Obra
Consorcio MTZ- SERVINCI

1333

COLSERPETROL LTDA	**CERTIFICADO LABORAL**	**G.P.F.34-3-02OCT19**

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7 DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

HAGO CONSTAR:

Que el señor: **AGUILAR OTALORA HEDIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9431434 de Yopal - Casanare, prestó sus servicios a esta Empresa, desempeñando el cargo de **LINIERO - ELECTRICISTA 1A**, desde el 13 de JULIO de 2018 hasta el 21 de Febrero de 2019, y su retiro fue por **TERMINACION CONTRATO FIJO INFERIOR A UN AÑO**.

OBRA: "**OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO DEL HUB LLANOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE ECOPETROL S.A.**" SEGÚN CONTRATO No. 3013153.

Se expide en la ciudad de CASTILLA LA NUEVA, a los 21 días del mes de Febrero del año 2019.

Luisa Macías

LUISA FERNANDA MACIAS S.
Administrador de Obra.

c.c. Hoja de Vida.

Calle 57B No. 35A - 46, Telefax: 222 80 33 - 3242625- 3150632, BOGOTA D.C.
Km. 5 Puerto Berrio Carretera Troncal de la Paz, Telefax: 833 10 90
Correo electrónico contactenos@colserpetrol.com

13534

QUANTA SERVICES COLOMBIA

Nit. 900476053-8

A QUIEN CORRESPONDA

Quanta Services Colombia S.A.S, entidad identificada con Nit 900.476.053-8, se permite certificar que:

El señor **HEDIER AGUILAR OTALORA** identificado con cedula de ciudadania N° 9431434, laboró para la compañia desde el 24 de Agosto de 2017 hasta el 03 de Julio de 2018, desempeñándose como **TECNICO DE LINEA DESENERGIZADA.**

La presente certificación se expide a los 19 dias del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

QUANTA SERVICES COLOMBIA

DIANA MARCELA SUAREZ ACEVEDO.
ANALISTA DE NOMINA
QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS

SGS SGS SGS

1355



ELECTROBOBINADOS SAN BENITO
39727719 - 1



CERTIFICA QUE

El señor **HEDIER AGUILAR OTALORA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.431.434 de Yopal Casanare, laboro en esta empresa desde el 04 de Abril hasta el 30 de Junio del 2017 desempeñando el cargo de Técnico Liniero y Líder en la construcción de la red de media Tensión 13.2 kv de la hacienda la ilusión en Maní Casanare, demostrando ser una persona responsable y cumplidora en las labores asignadas.

La presente certificación se expide en Villavicencio a solicitud del Interesado a los 7 días del mes de Julio del 2.017.

MARIA DELIA GUTIERRREZ REYES
C.C. 39.727.719 DE CAQUEZA.
GERENTE

VILLAVICENCIO, CRA 37 No. 25-62 San Benito. Teléfono 6632453 – 3143825369.

1356

CONSORCIO_ELÉCTRICAS_PUERTO_LLERAS_OF_045_12012016

Villavicencio (Meta), enero 12 de 2016.

CERTIFICADO

A quién le interese, me permito certificar que el señor **HEDIER AGUILAR OTÁLORA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 9.431.434** expedida en **YOPAL (CASANARE)**, laboró como **Técnico Electricista**, desarrollando labores de **Liniero** en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 4500002432** suscrito entre la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.** y el **CONSORCIO ELÉCTRICAS PUERTO LLERAS – NIT 900.754.657-9**, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 34.5 Y 13.2 KV, Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN REDES DE BAJA TENSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS Y PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**", durante el siguiente periodo:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO
JULIO 8 DE 2015	ENERO 1 DE 2016	TÉCNICO ELECTRICISTA / LINIERO

Dada en Villavicencio, Meta, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ
RL / CONSORCIO ELÉCTRICAS PUERTO LLERAS

Dirección: Calle 41 No. 30ª- 21 Of. 201 Edificio Scala Barrio Centro, Villavicencio (Meta)
Teléfono Móvil: 310 8124051
Email: luispinohumanez@gmail.com

Villavicencio (Meta), enero 12 de 2016.

A QUIEN LE INTERESE

Yo, **LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 17.389.211** expedida en **Puerto López (Meta)**, **Ingeniero Eléctrico** de Profesión, con **Matricula Profesional No. CN205-26708 ACIEM**; en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ELÉCTRICAS PUERTO LLERAS – NIT 900.754.657-9** me permito dar fe de las buenas calidades personales y laborales del señor **HEDIER AGUILAR OTÁLORA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 9.431.434** expedida en **YOPAL (CASANARE)**.

LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ
RL / CONSORCIO ELÉCTRICAS PUERTO LLERAS

Dirección: Calle 41 No. 30ª- 21 Of. 201 Edificio Scala Barrio Centro, Villavicencio (Meta)
Teléfono Móvil: 310 8124051
Email: luispinohumanez@gmail.com

1358

Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.
NIT: 890.906.413-7
Carrera 38 No. 10 – 36 Edificio Milenio Piso 10 PBX 57 (4) 444 6507
auxrrhh.rubiales@redesedemsa.com.co – Medellín -Colombia

Puerto Gaitán, 30 de Diciembre de 2013

CERTIFICADO LABORAL

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

Certifica que el(A) Señor (a) **AGUILAR OTALORA HEDIER**, identificado (a) con cédula No. **9431434**, laboró en Eléctricas de Medellín, a partir del 20/06/2013 hasta el 19/12/2013, desempeñando el cargo de **TEC. LINIERO REDES-II NO ENER**, devengando un salario básico mensual de $1´684.000.

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Cualquier información favor comunicarse en los teléfonos: (4) 444-65-07 EXT-350, horario 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Atentamente,

Electricas de Medellin S.A. Area de Gestion Humana

RENE RIOS OSPINA
Jefe de Gestión Humana
ELECTRICAS DE MEDELLIN

luis eduardo pino humanez
ingeniero eléctrico
puerto lópez, meta
t+f 0986450250
luispinohumanez@gmail.com

CERTIFICADO

A quién le interese, me permito certificar que el señor **HEDIER AGUILAR OTALORA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 9.431.434** expedida en **YOPAL (CASANARE)**, laboró como **Técnico Electricista**, desarrollando labores de **Liniero** en la construcción y / o remodelación de redes eléctricas en media y baja tensión, el montaje de subestaciones eléctricas, mantenimiento y construcción de sistemas de alumbrado público, y montaje de instalaciones eléctricas residenciales e industriales, en la ejecución de proyectos eléctricos bajo la responsabilidad del **ingeniero LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ**, durante el siguiente período:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO
FEBRERO 13 DE 2002	AGOSTO 31 DE 2012	TÉCNICO ELECTRICISTA / LINIERO

Dada en Puerto López, Meta, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ
Ingeniero Eléctrico
M.P. CN205-26708 ACIEM
C.C. 17.389.211 de Puerto López (Meta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA
NOTARIA TERCERA (E) DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra Villavicencio

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y CONTENIDO

Ante el Notario Tercero del Círculo de Villavicencio, Compareció:

PINO HUMANEZ LUIS EDUARDO

Identificado con **C.C. 17389211**

y declara que la firma que aparece en el presente documento es de suya y que el contenido del mismo es cierto.

Villavicencio **14/09/2012**

qcxde1qqqsae1aq1

FIRMA

LMC

1360

luis eduardo pino humanez
ingeniero eléctrico
puerto lópez, meta
t+f 0986450250
luispinohumanez@gmail.com

Puerto López (Meta), septiembre 10 de 2012.

A QUIEN LE INTERESE

Yo, **LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 17.389.211** expedida en **Puerto López (Meta)**, **Ingeniero Eléctrico** de Profesión, con **Matricula Profesional No. CN205-26708 ACIEM**; me permito dar fe de las buenas calidades personales y laborales del señor **HEDIER AGUILAR OTALORA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 9.431.434** expedida en **YOPAL (CASANARE)**.

LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ
Ingeniero Eléctrico
CC 17.389.211 de Puerto López (Meta)
MP CN205-26708 ACIEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA
NOTARIA TERCERA (E) DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra Villavicencio

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y CONTENIDO

Ante el Notario Tercero del Circulo de Villavicencio, Compareció:

PINO HUMANEZ LUIS EDUARDO

Identificado con C.C. 17389211

y declara que la firmá que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Villavicencio 14/09/2012

qcxde1qqqsaeT8q1

FIRMA

CARRERA 12ª No. 7 - 11 CIUDAD JARDÍN – PUERTO LÓPEZ, META – CELULAR 3108124051

1361

CONTE
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas
MINMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FENALTEC

Ley 19 de 1990
Decreto Reglamentario 991 de 1991
Ley 1264 de 2008

República de Colombia



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Hedier Aguilar Otálora

C.C. 9431434

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-R071126 de 08/11/2013

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
MTE. 9431434-50433

De conformidad con la clasificación de actividades de qué trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores y tableros de distribución de circuitos de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-5 TECNICO EN REDES ELECTRICAS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción y montaje de redes eléctricas aéreas y redes eléctricas subterráneas.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y conexión de alumbrado público.

Dada en Bogotá, D.C., 11 DIC. 2013

Wilson Ochoa

WILSON OCHOA
Presidente CONTE

Nº 044172

Rad. 64208

1362

CONTE

MINMINAS - MINEDUCACION
ACIEM - FENALTEC

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA
No. 9431434-50433



HEDIER
AGUILAR OTALORA

C.C.: 9431434

Resolución: 71126 **Fecha: 08/11/2013**

Clases: TE-1 TE-5 TE-6

1363

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

CV-5-2023-19448
12/15/2023

CERTIFICADO DE VIGENCIA

EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), HEDIER AGUILAR OTALORA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 9431434, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 50433 NO registra antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, su Matrícula se encuentra vigente:

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 50433, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días de diciembre del 2023

Cordialmente,

WILLIAM MARIN
Presidente CONTE

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE
contactenos@conte.org.co www.conte.org.co
(57) 6017451350
Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI - Código postal: 110231
Bogotá D.C., COLOMBIA
Nit. 800155559-2

1364

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HEDIER AGUILAR OTALARA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 9431434, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S. SERPROI COLOMBIA S.A.S.
ENTRENADOR: LUIS EDUARDO RAMIREZ VANEGAS
SEDE DONDE SE FORMÓ: SERPROI COLOMBIA SAS
EMPLEADOR: HEDIER AGUILAR OTALORA
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR MINERO Y ENERG?TICO
FECHAS DE FORMACIÓN: 21/11/2022 a 24/11/2022
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

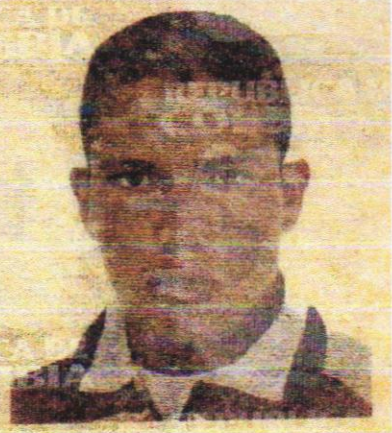
Se expide la presente constancia el día diciembre 14 de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9431434

AGUILAR OTALORA
APELLIDOS

HEDIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1982
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-2001 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4600100-70095131-M-0009431434-20010830 01789 01228A 02 101179234



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

9431434

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
2012		2022

APELLIDOS Y NOMBRES

AGUILAR OTALORA

HEDIER

UNIDAD **GMOCC** ESP. MILITAR **FUSILERO**

PROFESION **EMPLEADO**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o retirar del país el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

9431434

0121788

17-FEB-2003

MY. CARLOS JESTUPIÑAN DEL
Cdte. de Zona



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

TETAVAX
SEP 12
J7264
10-2015

...nsérvelo

...rtificado Internacional de Vacunación,
...bación en los sitios autorizados.

...d y Orden

...OLOMBIA, YO ME VACUNO

TETAVAX
JAN 14
L7022
01-2017

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

TODOS LOS DÍAS SON DÍAS DE VACUNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Hedier
Apellidos: Acosta Otalora
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 9431434
Fecha de Nacimiento: Día. 16 Mes. 06 Año. 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico	1	12-04-13	Sanofi J7042	Pedro
	2	15-06-13	[illegible]	
	3	09-01-14	Sanofi J7264	Pedro
	4	09-01-15	031111A	Helman
T.T.	5	26-01-16	Sanofi	Paola s
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

NIT Rég. Común
Carrera 23 No. 8-80
San José del Guaviare

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	Ref K-0413	Sanofi Pasteur H8412	Abraham H.
	Nuevamente aplicaron 20 Años			
Contra Influenza				
Otras				

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 9431434

NOMBRE
HEDIER AGUILAR OTALORA

FECHA DE NACIMIENTO
16-07-1982

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
16-10-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-10-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-10-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	16-10-2017	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02002261189

1369

1020-7.10

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En virtud de lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 literal f numeral 6 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.3.2.3.2 del Decreto 1158 de 2019 pormedio del cual se adiciona el capitulo 3 al titulo 2 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, los alcaldes municipales son las unicas autoridades competentes para expedir los certificados de residencia, en las areas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en: Censo electoral, Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben y libros de afiliados a juntas de acción comunal, debidamente registrados ante el ente de control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos. Que conforme a lo expuesto anteriormente procede el Alcalde Municipal bajo el Decreto No. 208 de 03 de noviembre de 2020, delegar a la Secretaria de Gobierno Doctora LICET BAUTISTA MORALES, expedir los certificados de residencia del Municipio de Acacias, concordante con el articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 30 de la Ley 1551 de 2012.

CERTIFICA

Que, HEDIER AGUILAR OTALORA identificado con Cedula de ciudadania No 9431434 expedida en Yopal (Casanare), con dirección de residencia Vereda la Cecilita Finca los cambalos del barrio / vereda LA CECILITA - Zona Rural.

Si es residente en el Municipio de Acacias, Meta.

Por cumplir con los siguientes requisitos:
SISBEN: No cumple
CENSO ELECTORAL DE ACACIAS: Cumple
CERTIFICACION J.A.C: Cumple

Certificado valido

La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado (1)
Dada en Acacias Meta a los 27 dias de 05 de 2022
Vigencia: 27 de 05 de 2022 hasta el 27 de 11 de 2022

Vo. Licet Bautista Morales
Secretario de gobierno

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documentos consulte en el sitio web https://sisterfortaleza.acacias.gov.co/public/consulta.faces/ digitando el siguiente numero de certificado: 36425, o escaneando el codigo QR impreso en este certificado.

Calle 13 N. 13-08, Barrio Juan Mellas. Código Postal: 507001
PBX: (57+8) 6574032, 6574033, 6574034, 6574035. Linea de Atencion al Usuario: 01 8000 112 390 Correo Electronico: alcaldia@acacias.gov.co Página Web: www.acacias.gov.co
Twitter: @Alcaldiacacias Facebook: Alcaldía de Acacías

40

1370

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HEDIER AGUILAR OTALORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **9.431.434**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Junio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1371

Salud Total

VILLAVICEN, Junio 14 de 2022

Señor:
AGUILAR OTALORA HEDIER
CC. 9431434
CL 37 B 17 21 - 6656
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 23 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
AGUILAR OTALORA HEDIER	9431434	C	May-23-2019	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
FIGUEROA HERNANDEZ EDNA JISELIE	1121868586	C	May-23-2019	54	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
AGUILAR FIGUEROA JUAN FELIPE	1123450194	R	May-23-2019	54	18	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
AGUILAR FIGUEROA SHARON DANIELA	1029987084	T	May-23-2019	54	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONFIPETROL SAS	9431434	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO MTZ SERVICI	9431434	Dependiente	CERRADO
CYH SERVITECNO SAS	9431434	Dependiente	CERRADO
ELECTRICAMENTE SAS	9431434	Dependiente	CERRADO
HEDIER AGUILAR OTALORA	9431434	Beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesant	CERRADO
INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINOTE	9431434	Dependiente	CERRADO
JE JAIMES INGENIEROS LTDA	9431434	Dependiente	VIGENTE
OBSERVAR LTDA	9431434	Dependiente	CERRADO
UNION TEMPORAL LINEA DEL LLANO KV	9431434	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

42

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA: 8AM-10PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

David Leonardo Morales	RL de Obra consorcio Eléctricos Casanare
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Diego Gerardo Rojas	RL SECOB
Roby González	Director de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Wilson Nossa	Residente de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Oscar Eduardo García	Directora de Construcciones (E).
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- CITACION A COMITÉ CON COMUNIDAD Y ECOPETROL
- AVANCE OBRA
- ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA
- ENTREGA INFORME DE REPLANTEO
- ENTREGA DE INFORMES MENSUALES
- UBICACIÓN DE LA VALLA
- ACTUACIONES DE LA INTERVENTORIA
- COMPROMISOS

COMITE

DESARROLLO:

CITACION A COMITÉ CON COMUNIDAD Y ECOPETROL

El apoyo a la supervisión indica que de acuerdo a la información entregada de manera informal en relación a la cancelación del comité citado mediante oficio 520.85-850 del seis (06) de diciembre de 2023, en atención a que ECOPETROL informó a la Supervisión la imposibilidad de asistencia, se reprograma comité para el día quince (15) de diciembre de 2023 a las 2:00pm de manera virtual, en la cual se requiere la asistencia de los representantes legales y directores de obra e interventoría de manera obligatoria e indelegable, se indica link de reunión enviado por ECOPETROL: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmFjNWZmNDYtOGQyNS00OGE4LWEyYTYtMDE4M2JiMmMwODcz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a4305987-cf78-4f93-9d64-bf18af65397b%22%2c%22Oid%22%3a%22db4b7460-2b3e-4d39-a4e9-7d348e3a82dc%22%7d

Se recuerda que la reunión se adelantará con asistencia de comunidad, lideres, usuarios beneficiarios y presidentes de Junta de acción comunal, los temas a tratar serán en relación a los compromisos adquiridos en comité de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2023 de INFORME DE REPLANTEO TOTAL, LISTADO DE USUARIOS REPLANTEADOS, AVANCES DE EJECUCION DE OBRA, y otros de conocimiento entre las partes de acuerdo a las comunicaciones y comités llevados a cabo con anterioridad al presente.

Se solicita puntualidad, disposición para socializar y atender de forma clara y precisa la información requerida por parte de la comunidad.

AVANCE OBRA

El contratista de interventoría en medio del comité indica que por oficio radicado No 015257 el día 12 de diciembre de 2023, entrego el informe semanal No 8, el cual tiene corte al 11 de diciembre de 2023, entregando reporte de un avance de obra ejecutado de 1,75% VS avance de obra programado de 14,13%, lo cual permite observar un retraso de 12,38%, la supervisión consulta a la interventoría contratada el por qué sigue en aumento el porcentaje de retraso en la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, a lo cual el interventor indica que el contratista de obra termino actividades de replanteo hasta el día nueve (09) de diciembre de 2023, y se encuentra aperturando huecos de posteria de media y baja tensión en las veredas La Vega, El Gaque y Progreso, sin embargo no ha dado respuesta contundente en relación a la ubicación de la bodega, compra de materiales e insumos para continuar con la ejecución de actividades de obra en relación a suministro e instalación, la interventoría contratada indica ha realizado diferentes solicitudes de información que no han sido respondidas.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

El contratista de interventoría presenta su preocupación ante el aumento constante de retraso, el cual a fecha de comité supera el 12%. Indican han realizado una serie de comunicaciones a las cuales el contratista de obra no ha dado respuesta, por lo cual no se conocen las acciones de mitigación y contingencia ante el panorama de retraso y pendientes que se encuentra.

El contratista de obra interviene en la reunión e indica que debido a que la zona es muy montañosa y el trazado de la red se desarrolla entre varios terrenos de grandes arboledas, y algunas zonas boscosas, tuvieron que ser rodeadas y se tuvieron que variar y ajustar varios trazados de los tramos de la ampliación de redes eléctricas en media y baja tensión, además de no contar con accesos de fácil transpirabilidad, respecto a las órdenes de compra, el contratista de obra indica esta pendiente del desembolso del anticipo con el cual proyecta inversión del 100% en materiales para el contrato de obra, por lo cual pues pide se consideren todas las situaciones, imprevistos y demás ambientes que se han propiciado.

ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA

En comité del 24 de noviembre de 2023, ante este panorama, la supervisión requirió al contratista de interventoría para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, requiriera al contratista de obra y le solicite de manera inmediata el plan de acción que permita el alcance de la meta física dentro del plazo actual del contrato, mitigando a corto plazo y equilibrándose en avance de obra ejecutada VS avance de obra programada, y buscando el cumplimiento de las proyecciones de avances ejecutados con el fin de dar cumplimento al plan de pagos establecido por el contratista de obra en conformidad con la minuta del contrato de obra 1942-23.

A lo cual, la interventoría contratada en comité del primero (01) de diciembre de 2023, indicó que realizó solicitud formal el 27 de noviembre de 2023 por oficio SCOB-CEC-1942-2023-016 Solicitud Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra para la entrega del plan de acción, y el contratista de obra se comprometió a entregar el documento para el día cuatro (04) de diciembre de 2023, y la interventoría a su vez indicó entrega del PLAN DE CONTINGENCIA a la entidad contratante para el día cinco (05) de diciembre de 2023, pasadas estas fechas, la interventoría contratada oficio nuevamente al contratista de obra en relación al tema bajo comunicación SCOB-CEC-1942-2023-021 de fecha seis (06) de diciembre de 2023 bajo el asunto: observaciones plan de contingencia ejecución del Contrato de Obra 1942 de 2023.

Dentro de la comunicación se generó una serie de solicitudes de entrega de documentación soporte y complementaria a la reprogramación de obra, tiempo de llegada de materiales, órdenes de compra, plazos de ejecución por veredas, acciones de mitigación del impacto en relación al retraso presentado y en aumento, entre otros.

En el presente comité la interventoría contratada indaga al contratista de obra en relación a la complementación del plan de contingencia pendiente de entrega, a lo cual el contratista de obra

indica que ha trabajado en este soporte documental de vital importancia, sin embargo establecen que en atención al análisis de datos del replanteo, están generando la proyección de acciones de mitigación del impacto consecuencia del retraso en detalle por veredas y km de red, y están estableciendo en específico el número de cuadrillas por vereda, y el numero de actividades y cantidades a ejecutar en plazos cortos optimizando los avances y ejecutando la obra en el plazo actual del contrato.

La interventoría contratada indica que el plan de contingencia debe encontrarse bajo las realidades del proyecto, realidades como la compra de materiales, llegada de materiales, este trámite de adquisición de materiales es la que permite proyectar bajo realidad estas acciones presentadas en el plan de contingencia que se presente. Piden evaluar con los proveedores la recepción de pedidos, y las fechas de entrega considerando la temporada actual de finalización de año, festividades navideñas, cierres en empresas, la interventoría indica que hace mas de un mes se ha realizado la solicitud de información, que no ha sido respondida, y por tanto hay un desconocimiento antes estas inquietudes de vital importancia. Solicitan la entrega del plan de contingencia tenga soportes de fondo, y no se vuelva a presentar un documento falto de sustento, que no este aterrizado ni presente las condiciones reales del proyecto.

La obra indica se encuentra en espera de plazos de entrega de proveedores de materiales varios, bajo esta respuesta consideran se proyectarán las acciones plasmadas en el plan de contingencia, indican el plan de choque considerara las condiciones reales de la llegada materiales.

El contratista de obra indica en la ciudad de Yopal tiene ya adquiridos con un proveedor los conductores de la proyección de redes de media tensión del proyecto, así como un lote de posteria en ferro concreto y herrajeria de estructuras, las posteria metálica es la que se encuentra pendiente de concretar la compra.

ENTREGA DE INFORME DE REPLANTEO

La interventoría contratada informa que el Contratista de obra realizó una entrega parcial en el comité pasado producto de la actividad del replanteo, específicamente replanteo de las veredas El Gaque y La Vega, sin embargo el contratista de obra terminó la actividad de replanteo el día nueve (09) de diciembre de 2023, por lo cual se encuentra en análisis de datos e información recopilada, y ha fecha actual no ha realizado la entrega total del informe de replanteo que tenía un compromiso previo de entrega de información y soportes para el día once (11) de diciembre de 2023, y bajo ese compromiso la interventoría contratada tenía el compromiso de entrega a la entidad contratante para el día trece (13) de diciembre de 2023. Compromisos que no se cumplieron.

La interventoría contratada indica que la entrega del informe de replanteo debe venir sustentada y con soportes como:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

- Planos de replanteo
- Cartera Topográfica
- Certificado de equipos de topografía
- Documentos del equipo de topografía
- Bitácora
- Informe De Replanteo
    - Listado de usuarios replanteados
    - Registro fotográfico
    - Justificación de situaciones particulares (usuarios no viabilizados)
    - Balance de cantidades ajustado al replanteo
    - Inventario por vereda/por usuario
    - Verificación de nuevos usuarios
    - Indicación de la meta ajustada al replanteo
    - Indicación de opción para llegar a la meta
    - Indicación de existencia de posibles ítems no previstos
    - Todas las situaciones derivadas del replanteo concernientes al componente técnico del proyecto.

La interventoría indica ha realizado dos comunicaciones al contratista de obra solicitando la entrega oportuna del informe de replanteo, comunicaciones que no han sido a fecha del presente comité respondidas.

ENTREGA DE INFORMES MENSUALES

La interventoría contratada radicó bajo oficio No 14719 del 27 de noviembre de 2023 el informe mensual No 1, el cual surtió revisión por parte de la supervisión, y bajo oficio 520.85-8360 del 30 de noviembre de 2023 fue devuelto con observaciones y solicitud de complementación de información, dentro de las cuales se encuentran las que se consideran deben ser apoyadas para el subsane por el contratista de obra también:

- Se solicita indicar y relacionar nóminas y planillas pagadas de seguridad social y parafiscales, tanto de obra como de interventoría. Incluir Certificado del Representante Legal, revisor fiscal y/o contador del pago de seguridad social y parafiscales avalando el cumplimiento - según modelo, con los soportes de MP y vigencia. Obra certificando los pagos de obra, e interventoría certificando los pagos de obra y otra certificando sus propios aportes.

- Se solicita anexar nominas mensuales debidamente firmadas por los trabajadores de obra e interventoría.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

- Se solicita incluir curva S.

- Se solicita adjuntar copia de las bitácoras que deben venir firmadas por obra e interventoría.

- Se solicita indicar si la interventoría avala el control del estado de tiempo presentado por obra en informe mensual, y generar cuadro resumen por día que permita observar cuales fueron los días que no fueron laborables por el mal estado del tiempo, adjuntar fotos y/o reportes de IDEAM para las fechas en específico.

- Se solicita concepto de revisión y verificación al informe de obra, indicar cuales son los avances reportados por obra en el informe mensual, y conceptuar análisis y verificación de información. (Si están diciendo 15km de replanteo anexar informe de replanteo, informe de topografía, planos de topografía, análisis de datos e información en relación al replanteo, listado de usuarios replanteados viables, listado de usuarios replanteados no viables, situaciones particulares, ajustes al trazado de redes, etc.)

La devolución del informe mensual se realizó con indicación de un plazo de entrega no mayor a CINCO (05) días hábiles a partir del recibo de la comunicación por parte de la interventoría contratada, y en comité de fecha primero (01) de diciembre de 2023, el apoyo a la supervisión recuerda que el plazo establecido para entrega del informe mensual de interventoría ajustado y complementado es para el día miércoles seis (06) de diciembre de 2023. a lo cual se consulta desde la supervisión el por que no se ha dado cumplimiento a esta solicitud.

La interventoría contratada indica ha venido trabajando y complementando los informes, y se compromete a realizar la entrega de los mismos el día quince (15) de diciembre de 2023.

UBICACIÓN DE LA VALLA

En comité del primero (01) de diciembre de 2023, desde la supervisión se indicó que la proyección de la valla cuenta con visto bueno de la oficina de prensa desde el día 28 de noviembre de 2023, lo cual fue informado tanto al contratista de obra como interventoría de manera informal, sin embargo en el comité se recalca está aprobado, y se instó a la interventoría contratada en cumplimiento de sus funciones realizar el seguimiento y control a esta actividad que debe ser surtida por parte del contratista de obra, se solicita se informe cuando la valla informativa se encuentre instalada. Como se indicó en correo de aprobación por parte de la oficina de presenta, las dimensiones de la valla informativa son de 4m de alto por 6 m de largo.

La interventoría contratada indica realizó comunicación al contratista de obra solicitando soporte de la instalación de la valla SCOB-CEC-1942-2023-025. A lo cual el contratista de obra indica que solicito de manera formal la aprobación de la ubicación de la valla por medio del comunicado ELEC-

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

CAS-028-23 de fecha 13 de diciembre de 2023, y se encuentra pendiente de respuesta por parte del contratista de interventoría.

ACTUACIONES DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría hace énfasis en la necesidad de que el contratista de obra presente plan de contingencia, entregue el informe de replanteo y de respuesta a las comunicaciones pendientes, la interventoría indica no conoce bodega ni órdenes de compra, las actividades pendientes son:

RED DE MEDIA TENSION	VALOR	CANT	UND	VALOR UNITARIO	Cant Acumulad	PENDIENTE POR EJECUTAR
Replanteo en media tension	$ 20,876,134.05	34.15	km	$ 611,307.00	34.15	0.00
Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	$ 87,885,443.00	853	und	$ 103,031.00	89	764.00
Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada.	$ 8,005,980.00	3	und	$ 2,668,660.00	0	3.00
Cimentacion para poste de 10/12 m.	$ 513,648.00	3	und	$ 171,216.00	0	3.00
Replanteo en baja tension	$ 12,427,871.31	20.33	km	$ 611,307.00	20.33	0.00
Apertura de hueco para poste o templete en B.T.	$ 42,726,458.00	487	und	$ 87,734.00	34	453.00
Poste de Concreto 8 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	$ 4,633,024.00	4	und	$ 1,158,256.00	0	4.00
Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	$ 13,998,240.00	8	und	$ 1,749,780.00	0	8.00
Poste de Concreto 10 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	$ 1,612,903.00	1	und	$ 1,612,903.00	0	1.00
Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (3) de 8m x 510 kgf galvanizado en caliente.	$ 345,552,900.00	165	und	$ 2,094,260.00	0	165.00
Suministro, armada, hincada y plomada de Poste metalico tronco conico seccionado (4) de 10 m x 1050 kgf galvanizado en caliente.	$ 3,768,433.00	1	und	$ 3,768,433.00	0	1.00
Cimentación para poste de 8 m.	$ 1,487,304.00	12	und	$ 123,942.00	0	12.00
Suministro e instalación de puesta a tierra para Terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable	$ 6,140,184.00	8	und	$ 767,523.00	0	8.00
Percha galvanizada de un (1) puesto, suministro, transporte y vestida	$ 222,764.00	4	und	$ 55,691.00	0	4.00
Transporte de materiales a lomo de mula	$ 70,959,030.00	105909	kg	$ 670.00	23216	82693.00
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	$ 40,256,010.00	1	und	$ 40,256,010.00	0.986956656	

La interventoría contrata solicita relacionar las comunicaciones pendientes de repuesta por parte del contratista de obra:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

No.	ASUNTO	MEDIO	FECHA
13	SCOB-CEC- 1942-2023-013 Proyeccion compra de materiales, contrato 1942 de 2023	Electrónico	8/11/2023
14	SCOB-CEC- 1942-2023-014 Informes de avance de obra, contrato 1942 de 2023	Electrónico	8/11/2023
20	SCOB-CEC- 1942-2023-020 Observaciones hoja de vida Liniero C.O. 1942 de 2023	Electrónico	6/12/2023
21	SCOB-CEC- 1942-2023-021 Observaciones Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023	Electrónico	6/12/2023
22	SCOB-CEC- 1942-2023-022 Solicitud informe completo de replanteo C.O. 1942 de 2023	Electrónico	9/12/2023
23	SCOB-CEC- 1942-2023-023 Reiteración proyeccion compra de materiales C.O. 1942 de 2023	Electrónico	12/12/2023
24	SCOB-CEC- 1942-2023-024 Solicitud de atención a los comunicados C.O. 1942 de 2023	Electrónico	12/12/2023
25	SCOB-CEC- 1942-2023-025 Reiteración Solicitud informe completo de replanteo C.O. 1942 de 2023	Electrónico	12/12/2023

El apoyo a la supervisión hace un segundo llamado de atención a la Interventoría Contratada en relación al cumplimiento de sus funciones y actividades, CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: ETAPA CONSTRUCTIVA, Gestión Técnica:

- ✓ Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previstos. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.

- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a los que haya lugar.

- ✓ Rendir informes periódicos a la entidad con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.

- ✓ Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra, Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la dirección jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presentes durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

- ✓ Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.

- ✓ Informar claramente a la entidad las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución de la obra o en alguno de sus anexos.

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.

COMPROMISOS

- PLAN DE ACCION: El contratista de obra se compromete a entregar este informe de replanteo el día de dieciocho (18) de diciembre de 2023, en horas de la tarde. La interventoría revisará el documento y evaluará su viabilidad de aprobación. Posteriormente realizará la entrega a la entidad contratante.

- ENTREGA INFORME DE REPLANTEO: El contratista de obra se compromete a entregar este informe de replanteo el día quince (15) de diciembre de 2023.

Es un compromiso entre las partes Obra-Interventoría el mantener una comunicación efectiva, eficiente y clara, que permita dinamizar los procesos de revisión y verificación del proyecto, en busca de continuar con el desarrollo continuo y eficaz del mismo.

PRÓXIMO COMITÉ: 15 de diciembre de 2023 a las 2:00pm

Firman:

Nombre: Jairo Enrique Perez

Nombre: Diego Gerardo Rojas

Nombre: Roby Antony Gonzalez Castro

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA: 2PM-4PM

LUGAR: VIDEO LLAMADA

COMITÉ

ASISTENTES:

Diego Rojas	RL SECOB - Interventoría
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
David Leonardo Morales	RL de Obra consorcio Eléctricos Casanare
Roby González	Director de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Wilson Nossa	Residente de Obra
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.
Oscar Eduardo García	Director Técnico de construcciones (E).
Claudia Ríos	Asesora Jurídica Gobernación de Casanare
Jeisson Clavijo	Administrador del Convenio-Ecopetrol
Nubia Stella Cárdenas	Social Ecopetrol
Víctor Pérez	Comunidad Morro-Progreso

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- INTERVENCION DE LA COMUNIDAD POR VEREDAS
- INTERVENCION DE INTERVENTORIA
- INTERVENCION DE OBRA
- INTERVENCION GOBERNACION DE CASANARE

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

DESARROLLO:

El Señor Víctor Manuel de la Comunidad indica que INES PLAZAS vendió el predio a un proyecto forestal, por lo cual solicitan moverlo a donde el señor EMIRO ASCENSIO en la vereda El Progreso, indica que se ubica en debajo de RAIMUNDO CRUZ, quien indican también es un usuario posible desde la percepción de la comunidad.

La Obra indica que enviara personal técnico para revisar el punto del usuario indicado, el señor EIDER, la obra se compromete a ponerse en contacto con el Señor Manuel de la Comunidad.

La comunidad indica que es una falta de respeto que se programen comités con compromisos que no son cumplidos por parte de los contratistas.

La Interventoría contratada interviene e indica que el contratista de obra radicó mediante Oficio ELEC-CAS-031-23 de fecha 13 de diciembre de 2023, informe de replanteo completo, el cual se encuentra en revisión, análisis y verificación, y bajo el mismo se tomaran las decisiones de acuerdo al balance en relación a si es necesaria la adición de algún usuario nuevo o el proyecto cierra con los usuarios iniciales y viabilizados, también en el informe de replanteo se determinará si existe algún usuario no viable, y los ajustes a los trazados de redes de media y baja tensión.

El apoyo a la Supervisión indica que se han realizado dos llamados de atención en comités a la interventoría contratada, y en atención a la continuación del aumento en el retraso de avance de ejecución de actividades en campo, y al retraso de la información solicitada, la supervisión el día 14 de diciembre de 2023 se realizó el PRIMER LLAMADO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO a la interventoría contratada en referencia, y se insta a que en un término no mayor a CINCO (05) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud, presente las acciones de gestión técnica, administrativa, legal y/o jurídica a las que haya lugar en cumplimiento con la "*CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: ETAPA CONSTRUCTIVA, Gestión Técnica, Generar alertas sobre el cumplimiento del programa de trabajo del contrato de obra, Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la dirección jurídica sobre cualquier retraso,* ***INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL*** *de las obligaciones o irregularidades que se presentes durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.*", realice la entrega o indique en detalle la justificación y trazabilidad de la no entrega documental oportuna.

El actual presunto incumplimiento por parte de la interventoría, de acuerdo a oficios y comités llevados a cabo entre la supervisión, la obra y la interventoría, se presenta en el constante aumento en el retraso de avance y ejecución de actividades del contrato de obra, y el incumplimiento en la entrega oportuna y diligente de información de la interventoría a la supervision, dentro de los cuales se encuentra:

- PLAN DE CONTINGENCIA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

- ENTREGA INFORME DE REPLANTEO
- RESPUESTA A COMUNICACIONES A TERCEROS
- INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
- VALLA INFORMATIVA

Si bien la interventoría no ha podido entregar la información ya que no cuenta con alguna parte de ella por que el contratista de obra no ha realizado la entrega oportuna, ni da respuesta diligente a las comunicaciones, el Doctor Rafael Rodríguez, abogado contratista de interventoría indica que el día 14 de diciembre de 2023 realizo llamado por presunto incumplimiento al contratista de obra, dando un plazo de tres (03) días hábiles para allegar el plan de contingencia entre otros compromisos pendientes de entrega, indica que de no hacerse la entrega ya se encuentran adelantando desde la interventoría el informe de presunto incumplimiento en el cual se establecen las posibles multas y sanciones a las que hayan lugar por el incumplimiento de las funciones contractuales adquiridas por el contratista de obra.

El contratista de obra manifiesta que ha venido indicando en los diferentes comités las situaciones imprevistas en relación a la necesidad en una gran parte de la ejecución de la actividad de replanteo de ajustar los trazados de red de media y establecer las en algunos puntos nuevas condiciones técnicas en relación a que bajo criterio técnico profesional consideran algunos ajustes, adicionalmente indican se encuentran trabajando en la información pendiente de entrega y esperan dar pronta respuesta a las comunicaciones enviadas por el contratista de interventoría.

El apoyo a la supervisión indica que en comité del 24 de noviembre de 2023, ante este panorama, la supervisión requirió al contratista de interventoría para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, requiriera al contratista de obra y le solicite de manera inmediata el plan de acción que permita el alcance de la meta física dentro del plazo actual del contrato, mitigando a corto plazo y equilibrándose en avance de obra ejecutada VS avance de obra programada, y buscando el cumplimiento de las proyecciones de avances ejecutados con el fin de dar cumplimento al plan de pagos establecido por el contratista de obra en conformidad con la minuta del contrato de obra 1942-23.

A lo cual, la interventoría contratada indica que en comité del primero (01) de diciembre de 2023, indicó que realizó solicitud formal el 27 de noviembre de 2023 por oficio SCOB-CEC-1942-2023-016 Solicitud Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023 al contratista de obra para la entrega del plan de acción, y el contratista de obra se comprometió a entregar el documento para el día cuatro (04) de diciembre de 2023, y la interventoría a su vez indicó entrega del PLAN DE CONTINGENCIA a la entidad contratante para el día cinco (05) de diciembre de 2023, pasadas estas fechas, la interventoría contratada oficio nuevamente al contratista de obra en relación al tema bajo comunicación SCOB-CEC-1942-2023-021 de fecha seis (06) de diciembre de 2023 bajo el asunto: observaciones plan de contingencia ejecución del Contrato de Obra 1942 de 2023.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

Dentro de la comunicación se generó una serie de solicitudes de entrega de documentación soporte y complementaria a la reprogramación de obra, tiempo de llegada de materiales, órdenes de compra, plazos de ejecución por veredas, acciones de mitigación del impacto en relación al retraso presentado y en aumento, entre otros.

La interventoría contratada indaga al contratista de obra en relación a la complementación del plan de contingencia pendiente de entrega, a lo cual el contratista de obra indica que ha trabajado en este soporte documental de vital importancia, sin embargo establecen que en atención al análisis de datos del replanteo, están generando la proyección de acciones de mitigación del impacto consecuencia del retraso en detalle por veredas y km de red, y están estableciendo en específico el número de cuadrillas por vereda, y el número de actividades y cantidades a ejecutar en plazos cortos optimizando los avances y ejecutando la obra en el plazo actual del contrato.

La interventoría contratada indica que el plan de contingencia debe encontrarse bajo las realidades del proyecto, realidades como la compra de materiales, llegada de materiales, este trámite de adquisición de materiales es la que permite proyectar bajo realidad estas acciones presentadas en el plan de contingencia que se presente. Piden evaluar con los proveedores la recepción de pedidos, y las fechas de entrega considerando la temporada actual de finalización de año, festividades navideñas, cierres en empresas, la interventoría indica que hace más de un mes se ha realizado la solicitud de información, que no ha sido respondida, y por tanto hay un desconocimiento antes estas inquietudes de vital importancia. Solicitan la entrega del plan de contingencia tenga soportes de fondo, y no se vuelva a presentar un documento falto de sustento, que no esté aterrizado ni presente las condiciones reales del proyecto.

La obra indica se encuentra en espera de plazos de entrega de proveedores de materiales varios, bajo esta respuesta consideran se proyectarán las acciones plasmadas en el plan de contingencia, indican el plan de choque considerara las condiciones reales de la llegada materiales.

El contratista de obra indica en la ciudad de Yopal tiene ya adquiridos con un proveedor los conductores de la proyección de redes de media tensión del proyecto, así como un lote de posteria en ferro concreto y herrajeria de estructuras, las posteria metálica es la que se encuentra pendiente de concretar la compra.

La interventoría contratada indica que la entrega del informe de replanteo debe venir sustentada y con soportes como:

- Planos de replanteo
- Cartera Topográfica
- Certificado de equipos de topografía
- Documentos del equipo de topografía
- Bitácora
- Informe De Replanteo

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

- Listado de usuarios replanteados
- Registro fotográfico
- Justificación de situaciones particulares (usuarios no viabilizados)
- Balance de cantidades ajustado al replanteo
- Inventario por vereda/por usuario
- Verificación de nuevos usuarios
- Indicación de la meta ajustada al replanteo
- Indicación de opción para llegar a la meta
- Indicación de existencia de posibles ítems no previstos
- Todas las situaciones derivadas del replanteo concernientes al componente técnico del proyecto.

El apoyo a la supervisión recuerda que es un compromiso entre las partes Obra-Interventoría el mantener una comunicación efectiva, eficiente y clara, que permita dinamizar los procesos de revisión y verificación del proyecto, en busca de continuar con el desarrollo continuo y eficaz del mismo. Adicionalmente establece que desde la supervisión se viene reiterando la disposición, disponibilidad y presencia en atención a atender las solicitudes y gestionar los tramites en la entidad contratante, es indispensable las actuaciones oportunas, las entregas de información diligentes y la ejecución constante de actividades y en equilibrio con la programación de obra vigente.

El administrador del convenio profesional de ECOPETROL, solicita se continue en seguimiento y control estricto por parte de la entidad contratante y supervisor de los compromisos adquiridos por las partes, recuerda la necesidad de socializar y entregar la información que

PRÓXIMO COMITÉ: Jueves 21 de diciembre a las 9:00am de manera virtual.

Firman:

Nombre: Roby Antony Gonzalez

Nombre: David Leonardo Morales

Nombre: Diego Gerardo Rojas

Nombre: Jairo Enrique Pérez

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA: 2PM-4PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

David Leonardo Morales	RL de Obra consorcio Eléctricos Casanare
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Diego Gerardo Rojas	RL SECOB
Roby González	Director de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Wilson Nossa	Residente de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Oscar Eduardo García	Directora de Construcciones (E).
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- AVANCE OBRA
- RESPUESTA A OFICIO SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-026
- ACTUACIONES DE LA INTERVENTORIA
- ACTUACIONES OBRA
- COMPROMISOS

DESARROLLO:

AVANCE OBRA

El contratista de interventoría en medio del comité indica que por oficio radicado No 015257 el día 12 de diciembre de 2023, entrego el informe semanal No 8, el cual tiene corte al 11 de diciembre de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

2023, entregando reporte de un avance de obra ejecutado de 1,75% VS avance de obra programado de 14,13%, lo cual permite observar un retraso de 12,38%.

RESPUESTA A OFICIO SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-026

En medio del presente comité se indica a la interventoría contratada que de acuerdo al alcance de sus funciones, se encuentra la de realizar seguimiento y control administrativo y técnico al contrato de obra, adicionalmente es la interventoría contratada quien avala, verifica y aprueba las acciones en desarrollo que presentan solicitud de consulta por parte del Contratista de obra, si bien la Supervisión realiza seguimiento y control a la Interventoría contratada, la Gobernación de Casanare establecido lo relacionado a la valla informativa en el Decreto N° 0041 de 02 marzo 2022, la especificidad de su ubicación será decisión tomada entre el contratista de obra y avalada por la interventoría, por lo cual es responsabilidad de obra e interventoría establecer la ubicación adecuada para la instalación de la valla informativa, e informar a la supervisión cuando la misma se encuentre instalada, así como relacionar el registro fotográfico en los informes semanales y mensuales.

Sin embargo y en relación al tema, la supervisión realiza las siguientes recomendaciones a la Interventoría para que a su vez la socializadas con el contratista de obra:

- La valla informativa deberá ser instalada considerando la Ley 1228 de 2008, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 4550 de 2009 y por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

- La valla informativa deberá ser ubicada de tal forma que no constituya un obstáculo visual para conductores y transeúntes de acuerdo a la disposición de la vía y su topología.

- La valla informativa deberá cumplir con las dimensiones establecidas y requeridas para el monto del contrato de obra de acuerdo al Decreto N° 0041 de 02 marzo 2022.

La interventoría contratada indica que acepta y entiende la respuesta realizada por la Supervisión, informa que ya realizó visita al lugar de proyección de ubicación de la valla informativa, e indica va a tener en cuenta las recomendaciones realizadas en comité por el Apoyo a la supervisión.

El contratista de obra se compromete a realizar la instalación de la valla informativa en los próximos días atendiendo las diferentes solicitudes realizadas por interventoría y supervisión, a su vez indica que el predio donde se proyecta la instalación de la valla informativa fue autorizado por el presidente de junta de la vereda La Vega.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

ACTUACIONES DE LA INTERVENTORIA

La interventoría contratada en cumplimiento de sus funciones indica dio respuesta al Primer Llamado de Presunto incumplimiento realizado por la supervisión, en el cual indico las acciones a las que ha dado lugar para buscar conminar al cumplimiento de sus funciones al contratista de obra y lograr que se genere el desarrollo continuo y acorde a la programación de obra entregada por el contratista.

Esta respuesta la dio mediante oficio SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-029 Respuesta a Oficio de Presunto incumplimiento al contrato de Interventoría No1940 de 2023. También indica que realizó la entrega de los informes semanales No 1 y No 2 de la Interventoría contratada bajo oficios SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-027 INFORME MENSUAL No 1, y SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-028 INFORME MENSUAL No 2.

Por otra parte, relaciona cuadro de correspondencia enviada al Contratista de obra:

Tipo	Emisor / receptor	#	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	DESTINO	FECHA	Tipo solicit	Respond
Enviada	Contratista	20	SCOB-CEC- 1942-2023-020 Observaciones hoja de vida Liniero C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	6/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Contratista	21	SCOB-CEC- 1942-2023-021 Observaciones Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	6/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Gobernación	23	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-023 Respuesta a Radicado 520-85-8110	Físico	15109	Gobernación de Casanare	7/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Gobernación	24	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-024 Respuesta a Radicado 520-85-835	Físico	15111	Gobernación de Casanare	7/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Contratista	22	SCOB-CEC- 1942-2023-022 Solicitud informe completo de replanteo C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	9/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Gobernación	25	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-025 Entrega informe semanal 7 y 8	Físico	15257	Gobernación de Casanare	12/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Contratista	23	SCOB-CEC- 1942-2023-023 Reiteración proyeccion compra de materiales C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	12/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Contratista	24	SCOB-CEC- 1942-2023-024 Solicitud de atención a los comunicados C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	12/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Contratista	25	SCOB-CEC- 1942-2023-025 Reiteración Solicitud informe completo de replanteo C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	12/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Gobernación	26	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-026 Solicitud ubicación e instalación Valla Publicitaria C.O 1942 de 2023	Físico		Gobernación de Casanare	14/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Contratista	26	SCOB-CEC- 1942-2023-026 Posible riesgo de incumplimiento Contrato de obra 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	14/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Gobernación	27	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-027 Subsanación Informe mensual No.1 C.O. No. 1490 de 2023	Físico	15538	Gobernación de Casanare	19/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Gobernación	27	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-028 Presentación Informe mensual No.2 C.O. No. 1940 de 2023	Físico	15562	Gobernación de Casanare	19/12/2023	Informativo	NA
Enviada	Contratista	27	SCOB-CEC- 1942-2023-027 Observaciones Informe de Replanteo C.O. 1942 de 2023	Electrónico		Consorcio Eléctricos Casanare	19/12/2023	Solicitud	No
Enviada	Gobernación	28	SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-028 Respuesta a Oficio de Presuento incumplimiento al contrato de Interventoria 1940 de 2023	Físico	CE1231220200015588	Gobernación de Casanare	19/12/2023	Informativo	NA

A esto la Supervisión indica que se encuentran en revisión los informes mensuales No 1 y No 2, y solicita a la interventoría se acerquen a subsanar observaciones de forma que permitan dejar en correcto orden los paquetes documentales para archivo y envío a terceros como Ecopetrol en soporte de la ejecución del proyecto.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

A esto la Interventoría indica se acercará el día de mañana 22 de diciembre de 2023 al edificio CAD Gobernación de Casanare, a revisar observaciones con el apoyo a la supervisión.

ACTUACIONES DE LA OBRA

El contratista de obra indica realizó entrega formal de INFORME MENSUAL No 2 a la Interventoría contratada el día 21 de diciembre de 2023 bajo el Oficio ELEC-CAS-036-23, a lo cual la Interventoría indica entra a revisión y verificación para posteriormente enviar a la Supervisión para información y archivo en expediente.

También el Contratista de obra indica el arduo trabajo que ha estado adelantando en relación del logro de las entregas documentales que se encontraban pendientes, por lo cual también reviso las observaciones realizadas por la interventoría contratada en relación al PLAN DE CONTINGENCIA, el cual se radico bajo el oficio ELEC-CAS-035-23 el día 20 de diciembre de 2023. La interventoría contratada ratifica el envío del documento e indica que realizará análisis, revisión, verificación y aval del mismo de encontrarse ajustado y complementado de acuerdo a recomendaciones y sugerencias, y bajo el mismo aprobado se generará la reprogramación del contrato de obra, en busca de iniciar a ejecutar bajo las acciones de mitigación y avance de acuerdo a la reprogramación y el plan de contingencia.

El apoyo a la supervisión indica se requiere con urgencia conocer el plan de contingencia que permitirá establecer las acciones, y medidas que aseguren el cumplimiento del alcance de la meta física dentro del plazo actual del contrato, mitigando a corto plazo y equilibrándose en avance de obra ejecutada VS avance de obra programada.

Respecto al Informe de Replanteo el contratista de obra entregó de acuerdo a compromiso realizado en comité del día catorce (14) de diciembre de 2023 el informe de replanteo a interventoría el día quince (15) de diciembre de 2023, sin embargo, la interventoría reviso, verifico y devolvió con observaciones y solicitud de complementación, a lo cual la obra se compromete a entregar nuevamente ajustado y complementado el informe de replanteo el día veinte y dos (22) de diciembre de 2023 en la tarde.

Respecto a las solicitudes de disponibilidad de servicio el contratista de obra indica se encuentra ala espera por parte del operador de red ENERCA SA ESP, de las actualizaciones de las factibilidades bajo los radicado en media y baja tensión: Radicado asignado a su solicitud 20230112538 Radicado asignado a su solicitud 20230112539.

SOLICITUD DE FIRMA DESEMBOLSO A PROVEEDORES

El contratista de obra indica ya se realizó el desembolso de los recursos del anticipo, y solicita a la interventoría la firma del documento que se requiere para que la fiducia gire a los proveedores de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

material eléctrico para la construcción de la obra, la interventoría indica la disposición para la firma documental una vez se verifiquen las fichas técnicas y cantidades de material.

COMPROMISOS

- ENTREGA INFORME DE REPLANTEO: El día veinte y dos (22) de diciembre de 2023 en la tarde el informe de replanteo.

- La supervisión solicita a la interventoría, ubique la bodega donde Don Mario donde se ubicaran los materiales de La Vega y El Gaque, y otra bodega para Sococho, El progreso y Tisaga, se solicita se informe en los informes semanales los avances de órdenes de compra y registro fotográfico de los materiales del contratista de obra de acuerdo a lo establecido en comité del día veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Es un compromiso entre las partes Obra-Interventoría el mantener una comunicación efectiva, eficiente y clara, que permita dinamizar los procesos de revisión y verificación del proyecto, en busca de continuar con el desarrollo continuo y eficaz del mismo.

PRÓXIMO COMITÉ: 28 de diciembre de 2023 a las 8:00am

Firman:

Nombre: David Leonardo Morales

Nombre: Roby Antony Gonzalez

Nombre: Diego Gerardo Rojas

Nombre: Jairo Enrique Perez

Nombre: Edwin Arturo Zarabanda

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

HORA: 8AM-10AM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

David Leonardo Morales	RL de Obra consorcio Eléctricos Casanare
Jairo Enrique Pérez Torres	Director de interventoría SECOB
Diego Gerardo Rojas	RL SECOB
Roby González	Director de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Wilson Nossa	Residente de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Oscar Eduardo García	Directora de Construcciones (E).
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- AVANCE OBRA
- ORDEN DE PAGO DE LA FIDUCIA
- VALLA
- ESTADO PLAN DE CONTINGENCIA
- ESTADO INFORME DE REPLANTEO
- ESTADO DE INFORMES MENSUALES
- COMPROMISOS

DESARROLLO:

AVANCE OBRA

El contratista de interventoría en medio del comité indica que tiene proyectados los informes semanales No 9 y No 10, los cuales se compromete a radicar en el transcurso del día de hoy 28 de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

diciembre de 2023, de acuerdo a lo reportado a presentar en el informe semanal No 10, el cual tiene corte al día 28 de diciembre de 2023, entregan reporte en el presente comité de un avance de obra ejecutado de 1,94% VS avance de obra programado de 17,04%, lo cual permite observar un retraso de 15,11%.

El contratista de obra indica se encuentran en el proceso de ordenes de compra, adicionalmente reiteran que ya cuentan con una serie de materiales e insumos para la ejecución de la obra, sin embargo la instalación de los mismos es complementaria con el material pendiente de entrega, a su vez la interventoría reitera la necesidad y urgencia de iniciar con la ejecución de las actividades establecidas de acuerdo a programación actual, y que se encuentran en estado de retraso y pendientes, la interventoría ha realizado diferentes llamados de atención, un llamado de presunto incumplimiento al contratista de obra, y esta a la espera de conocer el plan de contingencia ajustado, que ha sido devuelto para complementación.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión, manifiestan su preocupación por el porcentaje de retraso, y mas aun por los largos periodos de tiempo transcurridos en la entrega de compromisos documentales con el Plan de Contingencia, el Informe de Replanteo, y los informes mensuales, si bien los informes mensuales por parte de la Interventoría fueron radicados, a fecha actual no se tiene en informe mensual No 2 del contratista de obra. También se reitera la necesidad de entablar comunicación efectiva, diligente y dinámica entre las partes, en las cuales se saquen adelante las revisiones, y se verifiquen las situaciones particulares e imprevistos. Esta supervisión, esta atenta, presta y diligente a la revisión y verificación en campo y documental, y solicita a las partes cumplir a cabalidad y en los tiempos establecidos las actividades y funciones correspondientes.

ORDEN DE PAGO DE LA FIDUCIA

La interventoría indica que el Contratista de Obra envío listado de cantidades para autorizar compras y generar ordenes de compra, sin embargo, el listado de cantidades de acuerdo a lo indicado por la Interventoría se encuentran por encima de las cantidades contractuales, también la interventoría solicitó fichas técnicas, el contratista de obra indica que ya estas fueron enviadas a la interventoría, e indican que las cantidades que se están proyectando corresponden al análisis y la actividad necesaria de Replanteo, por lo cual solicita sean revisadas las cantidades.

A esto la Interventoría contratada indica que las condiciones contractuales del proyecto, en el caso especifico del contrato de obra, respecto a las cantidades para las actividades contractuales se encuentran establecidas en la minuta del contrato de obra, por lo cual solicita al contratista de obra se limite a solicitar en la orden de pago cantidades e insumos que correspondan a las cantidades establecidas acorde a las condiciones contractuales del contrato de obra.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

La interventoría manifiesta que ha tenido la disponibilidad y disposición para mantener comunicación informal adicional a los comités de manera efectiva y dinámica, adicionalmente indica que han dado respuesta formal a las comunicaciones y solicitudes realizadas por el contratista de obra.

El contratista de obra indica que ya realizó la entrega de planimetría que soporta las cantidades, la interventoría indica que si bien han realizado envíos de información de forma digital requiere que algunos soportes importantes como la planimetría sean entregados en medio físico.

El apoyo a la supervisión evidencia que las comunicaciones entre obra e interventoría se realizan en su mayor parte de manera formal por oficios y los diálogos en comités, lo cual no considera corresponda a la situación requerida de comunicación necesaria de efectividad, eficacia y resolución y socialización de los temas entre las partes, el apoyo a la supervisión solicita se de cumplimiento a los compromisos establecidos en cada uno de los comités, y adicionalmente se solicita se cuente con todo el personal técnico como residentes y directores tanto de obra como interventoría en cumplimiento con las propuestas y las necesidades del proyecto, que desarrollen en sus disponibilidades de tiempo establecidas dentro de los contratos lo que sea requerido para solventar no solo las situaciones y problemáticas en campo, sino también desarrollar y generar la documentación técnica y administrativa que da molde a las condiciones para la correcta ejecución del proyecto.

Del tema de la orden de pago se debe realizar una mesa técnica entre las partes con el fin de dejar establecidas las cantidades que serán adquiridas con el anticipo, en un pequeño ejercicio en el presente comité se estableció que pueden existir inconsistencias que son de fácil subsanación ya sea por parte de obra o de interventoría.

El contratista de obra indica realizará ajuste a la solicitud de orden de pago de la fiducia para presenta a la interventoría. Es responsabilidad del contratista de obra agilizar el proceso de la solicitud, acorde a las condiciones contractuales del contrato.

Los contratistas de obra e interventoría se comprometen a mantener una comunicación asertiva, constante, ágil y eficiente, que permita dar solución a los procesos y tramites documentales entre las partes que se encuentran pendientes.

VALLA

El contratista de obra indica que en medio del presente comité el residente de obra que se encuentra en campo para la instalación de la valla informativa, se comunicó indicando que el propietario del predio en el cual ya se tenia la certeza de uso para la instalación, indico el día de hoy que ya no autorizaba la instalación de la valla, ya que va a iniciar el manejo de un parqueadero en el predio, por lo cual el contratista de obra deberá de manera diligente ubicar otra ubicación que

cuente con la disponibilidad de espacio y se encuentre en la zona de influencia, lugar que deberá ser verificado, visitado y aprobado por la interventoría contratada.

ESTADO PLAN DE CONTINGENCIA

La interventoría contratada indica que si bien el Contratista de obra realizo la entrega por segunda ocasión del Plan de Contingencia, este no cuenta con los soportes y justificaciones necesarias en algunos puntos en específico, que permitan evidenciar las acciones proyectadas con claridad para mitigar los impactos relacionados al retraso en la ejecución de la obra, por lo cual la Interventoría tienen desde el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, en revisión el paquete documental entregado por el Contratista de obra, e informa que el mismo será devuelto con las observaciones, sugerencias y recomendaciones las cuales consideran hay lugar para ajustar y complementar.

El contratista de obra indica que considera el documento entregado cumple con los mínimos requerimientos indicados previamente por la Interventoría, y adicionalmente solicita diligencia en la revisión y verificación documental, ya que considera frustrante no tener la aprobación de la reprogramación del contrato de Obra, e indica requieren que se establezca una mitigación en los porcentajes de retraso, ya que argumenta que además de que no ha sido aprobado el plan de contingencia, y será devuelto, tampoco se tiene la aprobación de la orden de pago de la fiducia, y el mayor retraso de la obra es no tener los materiales e insumos complementarios a los que ya compraron y tienen para el proyecto, por lo que si bien atiendan a las observaciones y sugerencias de la interventoría, solicitan a la interventoría ser más específicos, y establecer un listado de requerimientos o puntos de desarrollo mínimos en los soportes que se han presentado, ya que ese trámite de entregar y devolver es desgastante, y aporta a seguir en retrasos.

El Contratista de obra indica solicitará mesas técnicas de trabajo para que conjuntamente sean leídos los documentos y establecidos los ajustes en específico, a lo que la interventoría contratada indica disposición y disponibilidad para adelantar este trabajo conjunto y sacar adelante los productos documentales requeridos en el desarrollo del proyecto.

El apoyo a la supervisión evidencia que las comunicaciones entre obra e interventoría se realizan en su mayor parte de manera formal por oficios y los diálogos en comités, lo cual no considera corresponda a la situación requerida de comunicación necesaria de efectividad, eficacia y resolución y socialización de los temas entre las partes, el apoyo a la supervisión solicita se de cumplimiento a los compromisos establecidos en cada uno de los comités, y adicionalmente se solicita se cuente con todo el personal técnico como residentes y directores tanto de obra como interventoría en cumplimiento con las propuestas y las necesidades del proyecto, que desarrollen en sus disponibilidades de tiempo establecidas dentro de los contratos lo que sea requerido para solventar no solo las situaciones y problemáticas en campo, sino también desarrollar y generar la

documentación técnica y administrativa que da molde a las condiciones para la correcta ejecución del proyecto.

El apoyo a la supervisión indica que el plan de contingencia debe encontrarse bajo las realidades del proyecto, realidades como la compra de materiales, llegada de materiales, aumento de cuadrillas por sectores, reprogramación en detalle especifica con las realidades de ejecución.

ESTADO DE INFORME DE REPLANTEO

El Contratista de Interventoría indica que si bien el Contratista de obra presento un segundo radicado de paquete documental de informe de replanteo, este no se encontró ajustado a lo sugerido y observado, por lo cual realizó interventoría segunda devolución para ajustes y complementación mediante oficio SCOB-CEC-1942-2023-030 de fecha 27 de diciembre de 2023, en la cual indicó: *"En cumplimiento a las obligaciones contempladas en el Contrato de interventoría No. 1940 de 2023 y de acuerdo con las condiciones contractuales del Contrato de obra No.1942 de 2023, teniendo en cuenta lo referido en la Cláusula Segunda – ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, en el ítem que reza: "Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él y en los plazos previstos. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades" y después de verificar el documento "ELEC-CAS-037-23 Observaciones Informe de Replanteo", se remiten a continuación las observaciones a tener en cuenta:*

1. Si bien se adicionó información referente a las actividades de replanteo, no se verifica la información requerida y completa, con la cual la interventoría pueda emitir un concepto técnico, administrativo y financiero, que es la finalidad de dicho informe. Se recuerda que el informe de replanteo solicitado, con sus respectivos anexos, debería contener la siguiente información;

a. Metodología del levantamiento
b. Criterios de validación de usuarios
c. La ubicación topográfica de todos y cada uno de los puntos replanteados (en el informe presentado el cuadro de coordenadas de los usuarios no corresponde a coordenadas geográficas, tampoco se indica qué tipo de coordenadas son las mostradas)
d. Los usuarios por vereda excluidos y las posibles inclusiones de usuarios, también con la ubicación geográfica de cada uno.
e. El registro fotográfico de los puntos replanteados
f. El balance de las cantidades del proyecto, esto es, la comparación entre las cantidades iniciales y las replanteadas, teniendo en cuenta los APU's aprobados.

La interventoría indica ha realizado comunicaciones al contratista de obra solicitando la entrega oportuna del informe de replanteo, y si bien se han realizado entregas aun se encuentra pendientes los soportes indicados en la comunicación anterior mencionada.

El contratista de obra indica que considera el documento entregado cumple con los mínimos requerimientos indicados previamente por la Interventoría, sin embargo esta atento a buscar

subsanar y entregar complementado, por lo cual el Contratista de obra indica solicitará mesas técnicas de trabajo para que conjuntamente sean leídos los documentos y establecidos los ajustes en específico, a lo que la interventoría contratada indica disposición y disponibilidad para adelantar este trabajo conjunto y sacar adelante los productos documentales requeridos en el desarrollo del proyecto.

ESTADO DE INFORMES MENSUALES

El contratista de obra indica que radicó informe mensual No 2, el cual fue revisado por la interventoría y devuelto mediante comunicación SCOB-CEC-1942-2023-029 de fecha 27 de diciembre de 2023, en el cual indican: "*1. El informe no está foliado en su totalidad. Sólo presenta paginado de la página 1 hasta la 32 de los 98 folios que lo componen. 2. Se presenta información repetida desde el ítem 1 hasta el ítem 6 en el anexo "INFORME AMBIENTAL". 3. En la página 7 de 32, el alcance del proyecto indica que son 111 usuarios y según la comunicación 520.85-786 Respuesta a SCOB-GOBERNACION-1940-2023-014 y el comité 10 del 17 de noviembre de 2023, se aclaró que el alcance son 54,48 km de red. 4. Se deben incluir los datos generales del proyecto: a. Información contratante, b. Información interventoría, c. Información contratista, d. Información contrato. 5. Se debe incluir la descripción del proyecto: a. Veredas, usuarios por vereda, localización de los mismos, b. Tipos de red, Cantidades, 6. Se debe incluir un cuadro resumen con las actividades realizadas durante el mes y las acumuladas del proyecto.*" Entre otras observaciones que deberán ser revisadas, y si aplican y es el caso ajustadas, complementadas y soportadas para una nueva entrega en el menor tiempo posible.

El Contratista de obra indica que la clasificación de riesgo de acuerdo a la ARL no da la opción del riesgo No 5, por lo cual la interventoría solicita se dirijan a la ARL para que les reclasifiquen el centro de trabajo, para que les indiquen que el riesgo de acuerdo a las actividades es de riesgo No 5.

El contratista de obra indica que considera el documento entregado cumple con los mínimos requerimientos indicados previamente por la Interventoría, sin embargo está atento a buscar subsanar y entregar complementado, por lo cual el Contratista de obra indica solicitará mesas técnicas de trabajo para que conjuntamente sean leídos los documentos y establecidos los ajustes en específico, a lo que la interventoría contratada indica disposición y disponibilidad para adelantar este trabajo conjunto y sacar adelante los productos documentales requeridos en el desarrollo del proyecto.

Respecto a los informes mensuales entregados por el Contratista de Interventoría, el Apoyo a la Supervisión Indica que al residente de interventoría ya se les han indicado las observaciones y sugerencias correspondientes a los paquetes radicados, por lo cual se esta a la espera de que alleguen los ajustes de forma establecidos:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

- En el informe mensual No 1, se deben acercar los profesionales de los diferentes componentes elaborados en el informe a firmar los físicos impresos.

- En el informe mensual No 2, deben ajustar en forma las bitácoras entregadas.

- Esta pendiente que ajusten folios en el informe mensual de obra No 1 entregado.

- Otros ajustes menores en folios que fueron indicados al residente de interventoría por el apoyo a la supervisión.

El residente de interventoría se compromete a llevar los ajustes y folios físicos el día dos (02) de enero de 2024.

COMPROMISOS

- El Contratista de obra indica solicitará mesas técnicas de trabajo para que conjuntamente sean leídos los documentos y establecidos los ajustes en específico, a lo que la interventoría contratada indica disposición y disponibilidad para adelantar este trabajo conjunto y sacar adelante los productos documentales requeridos en el desarrollo del proyecto.

- El residente de interventoría se compromete a llevar los ajustes y folios físicos el día dos (02) de enero de 2024.

PRÓXIMO COMITÉ: 04 de enero de 2024 a las 2:00pm

Firman:

Nombre: David Leonardo Morales

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

Nombre: Diego Gerardo Rojas

Nombre: Jairo Enrique Pérez

Nombre: Edwin Arturo Zarabanda

Nombre: Roby Antony Gonzalez

Nombre:

Nombre:

1400

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

COMITE

FECHA: 03 DE ENERO DE 2023

HORA: 2:30 PM- 4:00 PM

LUGAR: DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

COMITÉ

ASISTENTES:

David Leonardo Morales	RL de Obra consorcio Eléctricos Casanare
Uider Norbey Gonzalez	Profesional financiero y administativo interventoría SECOB
Diego Gerardo Rojas	RL SECOB
Roby González	Director de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Wilson Nossa	Residente de Obra Consorcio Eléctricos Casanare
Robert Asís Hernández	Director Técnico de Construcciones
Álvaro Luis Rivera	Secretario de Infraestructura
Fredy Alexander Moreno Guio	Apoyo Jurídico Infraestructura
Ana María Cruz Rosas	Apoyo a la Supervisión Gobernación de Casanare.

CONTRATO:

CONTRATO No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2023 y No interno 1940 de 2023-07-26 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TEMAS TRATADOS:

- AVANCE OBRA
- VALLA
- DEVOLUCION DE SOLICITUD DE SUSPENSION Y COMPROMISO DE ENTREGA
- INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
- ESTADO PLAN DE CONTINGENCIA
- ESTADO INFORME DE REPLANTEO
- ESTADO DE INFORMES MENSUALES

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

DESARROLLO:

AVANCE OBRA

El contratista de interventoría en cumplimiento de sus funciones y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último comité de fecha 28 de diciembre de 2023, radicó informes semanales No 9 y No 10 a la Supervisión bajo radicado 15911 de fecha 28 de diciembre de 2023, el último informe semanal con corte al día 28 de diciembre de 2023, con un avance de obra ejecutado de 1,94% VS avance de obra programado de 17,04%, lo cual permite observar un retraso de 15,11%.

Respecto a la consulta desde la supervisión al contratista de obra referente al avance de ejecución de actividades en campo, el contratista de obra indica han mantenido la ejecución continua de la actividad de apertura de huecos, y a fecha actual de las 5 veredas, en 3 de ellas Tisaga, progreso y Sococho, se esta culminando la actividad, a su vez reitera que la situación puntual de la compra y entrega del insumo posteria metálica, es la que no ha permitido contar con el material mínimo requerido para iniciar actividades como suministro e instalación de posteria metálica, instalación y armado de estructuras y tendido de conductores.

Se tratará en un punto posterior dentro del presente comité la solicitud de suspensión emitida del contratista de obra a interventoría, y a su vez de interventoría a supervisión, con justificación especifica en la demora en la entrega por parte de proveedor de posteria metálica.

VALLA

En la intervención de los contratistas de Obra e Interventoría, se informa a la supervisión que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, se llego al punto inicial establecido para la ubicación de la valla informativa, encontrándose con que el propietario negó la opción de instalación en atención a que indico iniciaría un actividad de parqueadero en el predio, por lo cual diligentemente el contratista de obra busco una ubicación alterna, la cual ese mismo día verifico, y solicito mediante oficio ELEC-CAS-040-23 Reubicación de la Valla Publicitaria, a lo cual la interventoría diligentemente dio respuesta ese mismo día mediante oficio SCOB-CEC- 1942-2023-031 Respuesta a oficio ELEC-CAS-040-23 Reubicación de Valla Publicitaria C.O. 1942 de 2023.

Por lo cual esta actividad se encuentra ejecutada por el contratista de obra, y aprobada, verificada y avalada por la interventoría contratada, las partes plasmaran registro fotográfico en sus respectivos informes mensuales.

1402

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

DEVOLUCION DE SOLICITUD DE SUSPENSION Y COMPROMISO DE ENTREGA

Inicialmente se realiza la presentación por parte del apoyo a la supervisión de los funcionarios entrantes con el cambio de administración, y se indican los nombres y cargos con el fin que tanto obra como interventoría realicen adecuadamente la emisión de comunicaciones a la supervisión:

Álvaro Luis Rivera Contreras – secretario de Infraestructura
Robert Asís Hernández Cachay – director técnico de Construcciones
Fredy Alexander Moreno Guio-Apoyo Jurídico Infraestructura

Una vez presentados cada uno de los asistentes, se procede a las intervenciones.

El apoyo jurídico por parte de la secretaria de Infraestructura indica que, una vez revisada la solicitud de suspensión realizada por parte de la interventoría contratada, en base a la solicitud de suspensión realizada por el contratista de obra, es viable, pero no es aprobada en el presente comité, y se devuelve mediante el mismo en atención a que las causales se suspensión deben ser complementadas con soportes y evidencias que establezcan la situación real de las causales a fecha actual.

Se indica que si bien la causal de la demora de despacho de material, en caso específico de posteria metálica, es una situación real que puede ser certificada por el proveedor, el soporte enviado indica que el tiempo establecido a futuro para entregas, y cronograma de despacho depende de la materialización de la compra, o pago de anticipo del pedido en mención del documento adjunto, por lo cual para considerarlo un soporte real a las condiciones del proyecto, debe adjuntarse copia de la factura, pago u orden de compra, que venga con el cronograma real y establecido por el proveedor para el lote de posteria metálica adquirida por el contratista de obra.

A su vez, se establece que considerando la trazabilidad documental y pendiente de generación y entrega por parte del contratista de obra a interventoría, en específico el plan de contingencia, con la reprogramación de obra y flujograma, es un insumo y soporte fundamental que debe ser entregado junto con la solicitud de suspensión ajustada, complementada y actualizada, toda vez que este insumo permite garantizar en el tiempo, la necesidad absoluta de dicha solicitud de suspensión y proyectar una vez se dé el reinicio de actividades, que se proyecten superadas las causales que dieron paso a la suspensión. Es así que, bajo la programación de llegada de material, debe ser claro el panorama, y las actividades a ejecutar en el plazo restante del contrato de obra.

Por ultimo desde la supervisión se solicita a la interventoría contratada verifique los soportes entregados por el contratista de obra e relación a los tiempos de despacho del material en específico, y establezcan si el tiempo solicitado de suspensión es el adecuado o puede ser reducido con el fin de mitigar el impacto en relación a los plazos inicialmente establecidos en la ejecución de obras, la percepción que tiene la comunidad, y las necesidades del servicio de energía eléctrica bajo las cuales fue programado el proyecto en las veredas del corregimiento del morro.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

A esto el contratista de interventoría acuerda que es clara la solicitud de complementación, ajuste y actualización solicitada desde la supervisión, y solicita al contratista de obra dar tramite diligente a la generación documental y a la presentación del paquete complementado a la interventoría contratada para dar tramite al mismo antes la supervisión.

El contratista de obra indica que entiende la solicitud de ajuste, complementación y actualización de la solicitud de suspensión, y se compromete a realizar la entrega prioritaria del plan de contingencia ajustado de acuerdo a las sugerencias, observaciones y recomendaciones establecidas en la devolución realizada por la interventoría, con sus respectivos soportes, y en cuanto a los soportes de la orden de compra certificados del proveedor, indica establece que el día miércoles diez (10) de enero de 2023, realizará entrega completa de la solicitud de suspensión ajustada a la interventoría contratada.

A su vez la interventoría de manera diligente realizará la revisión y verificación de soportes y radicará nuevamente a la supervisión.

INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Respecto al informe del presunto incumplimiento del contratista de obra entregado por la interventoría contratada, desde la supervisión se indica que se encuentra en revisión y verificación del mismo en atención a los requerimientos mínimos de detalle, soportes, justificación e indicación en específico de la información plasmada.

Por lo cual la supervisión indica que se encuentra dando trámite diligente, y proyecta realizará devolución formal mediante oficio a la interventoría contratada solicitando revisión de observaciones, verificación y si es el caso complementación del informe de presunto incumplimiento por parte del contratista de obra.

La interventoría indica estar atenta, en disposición y disponibilidad para atender las solicitudes a las que haya lugar por parte de la Supervisión, y revisar las observaciones y sugerencias que permitan dar trámite al proceso de incumplimiento que desde la interventoría contratada consideran oportuno y necesario, con el fin de instar al contratista de obra al cumplimiento de sus funciones y dejar en clara ejecución de sus actividades y obligaciones, así como su deber y proceder en atención a los continuos retrasos en las actividades en campo y a las demoras y pendientes administrativos y documentales que se han venido presentando por parte del contratista de obra.

ESTADO PLAN DE CONTINGENCIA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

La interventoría contratada informa que mediante comunicación formal SCOB-CEC- 1942-2023-032 Respuesta a ELEC-CAS-035-23 Observaciones Plan de Contingencia C.O. 1942 de 2023, realizó la segunda devolución del plan de contingencia, considerándolo falto de información, y solicitando complementación.

El contratista de obra indica se encuentra trabajando en este soporte documental, y considerando como se indicó en relación con la necesidad de entrega de este soporte vital con la actualización de la solicitud de suspensión, el contratista de obra se compromete a realizar la entrega prioritaria del plan de contingencia ajustado de acuerdo a las sugerencias, observaciones y recomendaciones establecidas en la devolución realizada por la interventoría contratada, con sus respectivos soportes, con el fin de que para el día miércoles diez (10) de enero de 2024, se cuente con este soporte documental avalado y aprobado por la interventoría contratada.

ESTADO INFORME DE REPLANTEO

La interventoría contratada informa que mediante comunicación formal SCOB-CEC- 1942-2023-030 Respuesta a ELEC-CAS-037-23 Observaciones Informe Replanteo C.O. 1942 de 2023, realizó la segunda devolución del informe de replanteo, considerándolo falto de información, y solicitando complementación, detalle y especificación de información en relación a la información mínima requerida para considerar se cuenta con el insumo base que permita una adecuada ejecución de actividades en campo.

El contratista de obra indica se encuentra trabajando en este soporte documental, e indica se compromete a entregarlo nuevamente con todas las subsanaciones del caso, complementación de información, adjuntos requeridos y en general con las sugerencias indicadas por la interventoría, esta entrega la proyecta realizar para el día cinco (05) de enero de 2024.

La supervisión ve con preocupación las gestiones documentales y administrativas entre el contratista de obra e interventoría, toda vez que se da un ida y vuelta de los soportes documentales entre las partes, sin dar visos de una comunicación dinámica, ágil y diligente entre las mismas, si bien la interventoría se encuentra llevando a cabo un proceso de presunto incumplimiento contra el contratista de obra, no se tiene evidencia de reuniones, comités o diálogos en pro de sacar adelante los paquetes documentales, por lo cual insta a las partes a dinamizar sus conversaciones, y no limitarse a la correspondencia formal, buscando canales de comunicación que permitan agilizar y desempantanar las situaciones que están dejando ver retrasadas en relación al componente administrativo.

Adicionalmente menciona que en comité del 28 de diciembre de 2023, se estableció que:

"El contratista de obra indica que considera el documento entregado cumple con los mínimos requerimientos indicados previamente por la Interventoría, y adicionalmente solicita diligencia en la

revisión y verificación documental, ya que considera frustrante no tener la aprobación de la reprogramación del contrato de Obra, e indica requieren que se establezca una mitigación en los porcentajes de retraso, ya que argumenta que además de que no ha sido aprobado el plan de contingencia, y será devuelto, tampoco se tiene la aprobación de la orden de pago de la fiducia, y el mayor retraso de la obra es no tener los materiales e insumos complementarios a los que ya compraron y tienen para el proyecto, por lo que si bien atiendan a las observaciones y sugerencias de la interventoría, solicitan a la interventoría ser más específicos, y establecer un listado de requerimientos o puntos de desarrollo mínimos en los soportes que se han presentado, ya que ese trámite de entregar y devolver es desgastante, y aporta a seguir en retrasos.

El Contratista de obra indica solicitará mesas técnicas de trabajo para que conjuntamente sean leídos los documentos y establecidos los ajustes en específico, a lo que la interventoría contratada indica disposición y disponibilidad para adelantar este trabajo conjunto y sacar adelante los productos documentales requeridos en el desarrollo del proyecto."

Mesas técnicas que no se llevaron a cabo, y se considera un incumplimiento a los compromisos adquiridos en comité por parte de obra e interventoría, por lo cual insta a que se de cumplimiento a estas actividades que propenden mejorar el desarrollo del proyecto.

ESTADO DE INFORMES MENSUALES

La interventoría contratada indica realizó entrega a la Supervisión del informe mensual No 3 bajo consecutivo Gobernación No 00035 del tres (3) de enero de 2024.

Sin embargo la supervisión consulta si este informe trae anexo el informe de obra, contrato objeto al cual la interventoría contratada realiza específicamente seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, a lo cual la interventoría indica que el contratista de obra no ha realizado subsane de observaciones indicadas en devolución de informe No 2 por oficio SCOB-CEC- 1942-2023-029 Observaciones Informe mensual Nº 2 C.O. 1942 de 2023, a lo cual la supervisión ve con preocupación que con la entrega del informe No 3 por parte del contratista de interventoría se observa el retraso en la entrega de dos informes mensuales por parte del contratista de obra, y deja en reflexión a la interventoría su actuar frente a sus funciones y obligaciones intrínsecas respecto al contrato de obra, indicando que su existir va ligado completamente a la ejecución y desarrollo del contrato de obra.

El contratista de obra manifiesta se encuentra ajustando el informe mensual No 2 y a su vez generando la proyección del informe No 3 con periodo de diciembre, a lo cual se compromete diligentemente consolidar y presentar a la interventoría contratada.

Respecto a los informes mensuales entregados por el Contratista de Interventoría, en comité del 28 de diciembre de 2023, el Apoyo a la Supervisión Indicó que al residente de interventoría ya se le

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

COMITE

habían indicado las observaciones y sugerencias correspondientes a los paquetes radicados, si bien subsano una parte sigue pendiente:

- En el informe mensual No 2, deben ajustar en forma las bitácoras entregadas.

Se solicita a la interventoría contratada subsanar en el menor tiempo posible.

PRÓXIMO COMITÉ: 11 de enero de 2024 a las 2:00pm

Firman:

Nombre: DIEGO GERARDO ROJAS

Nombre: ULDER NORBEY GONZALEZ

Nombre: David Leonardo Morales

Nombre: Roby Antony Gonzalez

Nombre:

Nombre: DTC- Supervisor.

Nombre:

Nombre: